|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | WIPO-S | **S** |
| CDIP/20/2 | | |
| ORIGINAL: INGLÉS | | |
| FECHA: 20 DE SEPTIEMBRE DE 2017 | | |

**Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP)**

**Vigésima sesión**

**Ginebra, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2017**

INFORMES SOBRE LA MARCHA DE LAS ACTIVIDADES

*preparados por la Secretaría*

1. En los Anexos del presente documento figuran los informes siguientes:
2. Informes de situación sobre los siguientes proyectos de la Agenda para el Desarrollo:
3. Propiedad intelectual, turismo y cultura: Apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo (Anexo I);
4. Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II (Anexo II);
5. Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II (Anexo III);
6. Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II (Anexo IV);
7. Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (Anexo V); y
8. Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados (Anexo VI).

b) Informe sobre el avance de la labor relativa a las recomendaciones que deben aplicarse inmediatamente (las 19 recomendaciones) que abarca el período comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017. Como se ha indicado anteriormente, el informe se centra en las estrategias adoptadas para dar aplicación a cada recomendación y destaca los principales logros alcanzados. La lista de actividades y otras informaciones conexas figuran en las bases de datos de asistencia técnica en materia de PI (IP-TAD), que se pueden consultar en: <http://www.wipo.int/tad/es/index.jsp>.

*2.* *Se invita al CDIP a tomar nota de la información que figura en los Anexos del presente documento.*

[Siguen los Anexos]

|  |  |
| --- | --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO | |
| Código del proyecto | *DA\_1\_10\_12\_40\_01* |
| Título | *Propiedad Intelectual, turismo y cultura: apoyo a los objetivos de desarrollo y promoción del patrimonio cultural de Egipto y otros países en desarrollo* |
| Recomendación de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 1:* La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.  *Recomendación 10:*  Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.  *Recomendación 12:* Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.  *Recomendación 40*: Solicitar a la OMPI que intensifique su cooperación en cuestiones relacionadas con la PI y, según la orientación de los Estados miembros, con los organismos de las Naciones Unidas, en particular, la UNCTAD, el PNUMA, la OMS, la ONUDI, la UNESCO y otras organizaciones internacionales pertinentes, en especial la OMC, a fin de fortalecer la coordinación para que los programas de desarrollo sean lo más eficaces posible. |
| Presupuesto del proyecto | Gastos no relativos al personal:320.000 francos suizos |
| Fecha de inicio del proyecto | 1 de enero de 2016 |
| Duración del proyecto | 36 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 30, 3 y 4. |
| Breve descripción del proyecto | El turismo se ha convertido en uno de los principales sectores del comercio internacional y constituye una de las principales fuentes de ingresos para muchos países en desarrollo. En el actual mundo globalizado, altamente competitivo, el turismo se caracteriza cada vez más por una demanda de productos a medida y servicios diferentes que tengan valor añadido.  Las partes interesadas en el sector del turismo pueden desempeñar un papel esencial proporcionando a los turistas productos y servicios de alta calidad que respondan a sus intereses y necesidades más específicos. Al hacerlo, pueden beneficiarse mucho de la utilización estratégica del sistema de propiedad intelectual (PI).  Por consiguiente, el proyecto tiene por objetivo examinar y apoyar la función del sistema de PI en las actividades económicas relacionadas con el turismo, por ejemplo, las actividades relacionadas con la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, y promover la sensibilización al respecto. Para ello, se examinarán detenidamente experiencias prácticas en las que determinados instrumentos y estrategias de PI pueden ayudar a las empresas turísticas a ser más competitivas a través de actividades innovadoras, cooperación y colaboración, aprovechando las sinergias entre los productos, lo que fomentará una mejora económica general.  El proyecto se llevará a cabo en cuatro países piloto, uno de los cuales es Egipto, en los que se pretende fortalecer la capacidad de los sectores interesados clave y concienciar sobre la relación entre PI y turismo en el marco de las políticas de crecimiento y desarrollo.  Las experiencias y mejores prácticas documentadas y las estrategias, instrumentos, así como una guía práctica, elaborados en el marco del proyecto también contribuirán a orientar las decisiones en materia de políticas y sensibilizar al público sobre la utilización de la PI en la promoción del turismo y los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, multiplicando al mismo tiempo los beneficios económicos, sociales y culturales a nivel nacional. |

|  |  |
| --- | --- |
| Directora del proyecto | Sra. Francesca Toso |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | *Resultado previsto III.1:* Estrategias y planes nacionales de innovación y de PI que estén en sintonía con los objetivos nacionales de desarrollo.  *Resultado previsto III.2*: Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | En el cénit de su ciclo de ejecución (es decir, 18 meses desde la fecha de inicio en enero de 2016), se continua trabajando en los objetivos del proyecto, tanto a nivel de gestión centralizada liderada por la OMPI como en su ejecución descentralizada sobre el terreno en los cuatro países seleccionados, a saber, Ecuador, Egipto, Namibia y Sri Lanka.  La guía práctica sobre la utilización de sistemas y herramientas de PI para la promoción del turismo se encuentra en su fase final de elaboración. El contenido ha sido objeto de un análisis concienzudo y de un trabajo de investigación original, y se ha sometido a varias rondas de examen por homólogos externos. Se han entregado copias de los borradores a investigadores de los cuatro países piloto para orientar y facilitar sus investigaciones y proporcionar ejemplos de “mejores prácticas”.  En los cuatro países piloto no sólo se han designado organismos de coordinación y se han identificado partes interesadas del sector turístico y otras de carácter nacional al objeto de supervisar y apoyar la ejecución a nivel de país, sino que también se han establecido formalmente comités de dirección, creando un entramado nacional representativo del conjunto de partes interesadas en aprovechar el sistema de PI para promover el turismo y el patrimonio cultural.  Se han firmado acuerdos de colaboración para la ejecución del proyecto a nivel nacional entre la OMPI y los cuatro organismos coordinadores de los respectivos países, a saber, por Ecuador, el Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual (IEPI), por Egipto, el Ministerio de Asuntos Exteriores (MFA), por Namibia, la Oficina nacional de la PI (BIPA) y por Sri Lanka, la Autoridad para el Desarrollo del Turismo (SLTDA).  Se han finalizado tres estudios de caso nacionales (Ecuador, Namibia, Sri Lanka) y uno está en curso (Egipto). Los estudios se basan en una amplia investigación cualitativa y cuantitativa realizada por (equipos de) consultores nacionales bajo la dirección y con la aprobación de los comités de dirección. Los estudios proporcionan una gran cantidad de pruebas documentales sobre el uso actual y/o potencial del sistema de PI para promover el turismo y ofrecen una serie de recomendaciones prácticas para su consideración por responsables políticos y otras partes interesadas.  Se ha mantenido una estrecha colaboración con los organismos de coordinación y con los comités de dirección nacionales, celebrándose una serie de reuniones, incluidos seis (6) eventos de sensibilización y de lanzamiento de proyectos, cuatro (4) visitas de campo para sensibilizar a partes interesadas locales, además de las reuniones celebradas por los consultores nacionales durante su investigación, tres (3) talleres de fortalecimiento de capacidades, gracias a todo lo cual se ha alcanzado mayores niveles de sensibilización y comprensión de los beneficios económicos del uso de la PI para la promoción del turismo y la cultura en cada uno de los países. También se han celebrado varias (19) reuniones por videoconferencia con fines de coordinación y sensibilización de las partes interesadas nacionales.  Está previsto que en los cuatro países se celebren durante el periodo de ejecución restante eventos específicos para el fortalecimiento de capacidades específicas del sector, además de la elaboración de material didáctico y para sensibilización.  A continuación se presenta un desglose del progreso y las actividades específicas realizadas en cada uno de los países piloto:  Sri Lanka  Se ha completado la fase nacional de investigación y documentación, así como el estudio “Uso de la PI en los sectores turístico y cultural en Sri Lanka”.  Sensibilización y fortalecimiento de capacidades: se ha organizado una reunión de sensibilización con el comité de dirección nacional (lanzamiento del proyecto); se ha celebrado un taller de fortalecimiento de capacidades con partes interesadas del sector turístico (gobierno y sector privado); se ha realizado una visita de campo para validar los resultados de la investigación y la sensibilización de las partes interesadas turísticas (priorizando el turismo ecológico y de bienestar).  Coordinación institucional: se ha firmado un acuerdo de colaboración con el organismo de coordinación y se está elaborando un plan de trabajo de país; se han celebrado ocho (8) videoconferencias con el organismo de coordinación y el comité de dirección, así como con el consultor nacional a fin de coordinar actividades, debatir las prioridades del estudio de investigación nacional y continuar incrementando la sensibilización sobre la función de la PI en la promoción del turismo nacional.  Namibia  Se ha completado la fase de investigación y documentación nacional así como el estudio nacional “Estudios de caso sobre la utilización de la PI en los sectores turístico y cultural en Namibia”.  Sensibilización y fortalecimiento de capacidades: se ha organizado un taller de sensibilización con el comité de dirección nacional (lanzamiento del proyecto); se ha celebrado un taller de fortalecimiento de capacidades con partes interesadas del sector turístico (gobierno y sector privado); se ha realizado una visita de campo para validar los resultados de la investigación y la sensibilización de las partes interesadas turísticas (priorizando el turismo ecológico y cultural).  Coordinación institucional: se ha firmado un acuerdo de colaboración con el organismo de coordinación y se está elaborando un plan de trabajo de país; se han celebrado cinco (5) videoconferencias con el organismo de coordinación y el comité de dirección a fin de coordinar actividades y debatir sobre las prioridades del estudio de investigación nacional.  Ecuador:  Se ha completado la fase de investigación y documentación nacional así como el estudio nacional “Estudios de caso sobre la utilización de la PI en los sectores turístico y cultural en Ecuador”.  Sensibilización y fortalecimiento de capacidades: se han realizado dos (2) talleres de sensibilización con el comité de dirección nacional (lanzamiento del proyecto y taller sobre la ejecución práctica de los avances); se ha celebrado un (1) taller de fortalecimiento de capacidades sectorial con partes interesadas del sector turístico (gobierno y sector privado); se han realizado dos visitas de campo para validar los resultados de la investigación y la sensibilización de las partes interesadas del sector turístico en localidades contempladas en el estudio de caso.  Coordinación institucional: se ha firmado un acuerdo de colaboración con el organismo de coordinación y se está elaborando un plan de trabajo de país; se han celebrado seis (6) videoconferencias con el organismo de coordinación y los consultores nacionales a fin de coordinar actividades y debatir sobre las prioridades del estudio de investigación nacional.  Egipto:  Está en curso la fase de investigación y documentación nacional para un estudio nacional sobre “PI, turismo y cultura en Egipto”.  Se siguen realizando labores de sensibilización y fortalecimiento de capacidades: se han celebrado dos reuniones de sensibilización con el comité de dirección nacional (lanzamiento del proyecto y reunión de coordinación con las partes interesadas).  Coordinación institucional: aún no ha finalizado el intercambio de correspondencia con el organismo de coordinación y no se ha negociado la elaboración del plan de trabajo de país. |
| Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas | Los resultados obtenidos en la fase actual de ejecución del proyecto reflejan el interés existente a nivel de país en explorar la relación entre un uso efectivo del sistema de PI y la promoción del turismo y el patrimonio cultural. La creación de comités nacionales de carácter transversal con representación del gobierno y de las partes interesadas en los cuatro países así lo atestigua.  Aún está por ver cuál será la participación de los comités de dirección en las fases subsiguientes del proyecto, que conllevan el respaldo y la adopción de las recomendaciones de los estudios nacionales (en forma de políticas públicas, reformas legislativas o estrategias comerciales de las partes interesadas del sector turístico).  Hasta la fecha, la experiencia demuestra que la participación activa de los miembros del comité de dirección en la fase de investigación documental, junto a los consultores nacionales, (por ejemplo, durante la preparación y validación de los estudios nacionales) genera un mayor apoyo institucional al proyecto y a las recomendaciones derivadas de los estudios nacionales. La coordinación y el diálogo permanente con los comités de dirección nacionales también reflejan el compromiso de las autoridades nacionales y de las partes interesadas en el desarrollo y ejecución de futuros proyectos para un turismo sostenible, mediante la aplicación de estrategias y herramientas de PI. La fase de investigación nacional sugiere, de hecho, que el actual proyecto de la Agenda para el Desarrollo puede marcar la pauta para la elaboración de futuros proyectos nacionales, en los que la utilización del sistema de PI pueda tener un papel crítico para que regiones, ciudades y destinos se conviertan en marcas de interés turístico, así como en la promoción de su patrimonio cultural y de sus conocimientos y tradiciones nacionales/locales, impulsando en última instancia el desarrollo económico y social de destinos de turismo sostenible. |
| Riesgos y medidas paliativas | Se han detectado riesgos de retraso en la ejecución de los proyectos a nivel de país (que han sido abordados inmediatamente) en relación con: a) una respuesta lenta de los organismos/instituciones designadas como coordinadores nacionales; b) cambios de gobierno y de autoridades designadas responsables de la coordinación nacional de los proyectos; c) falta de priorización en la labor de investigación y de elaboración de documentación de los estudios de caso nacionales realizados por los consultores nacionales.  Para paliar esos riesgos, se ha mantenido una estrecha coordinación (mediante frecuentes videoconferencias y visitas sobre el terreno con arreglo al calendario del proyecto) con los organismos/instituciones coordinadores y con los consultores nacionales, especialmente con vistas a validar, mediante observaciones sobre el terreno y contribuciones de las partes interesadas, las investigaciones realizadas para los estudios de caso nacionales y la documentación conexa.  Asimismo, la celebración de acuerdos de colaboración/intercambio de correspondencia entre la OMPI y los organismos/instituciones coordinadores de los cuatro países piloto han creado un marco institucional para establecer y supervisar las obligaciones de las partes (la OMPI y los organismos de coordinación nacionales) con vistas a la ejecución del proyecto. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | N.d. |
| Siguientes pasos | Una vez finalizada la fase de investigación y documentación, tanto en la faceta de investigación a nivel central (realizada por la Secretaría) como la investigación sobre el terreno en los cuatro países piloto, el proyecto centrará sus próximas actividades en el fortalecimiento de capacidades y la sensibilización con vistas a:   1. Difundir los resultados de la investigación y las recomendaciones de los estudios de caso nacionales entre las partes interesadas claves del sector turístico; 2. Crear las capacidades necesarias en las partes interesadas claves del turismo para la utilización de las herramientas de PI a fin de añadir valor y diversidad a la actividad económica relacionada con el turismo, incluida la actividad de promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacional y/o local; y 3. Sensibilizar a la comunidad académica acerca de la interrelación entre la PI y el turismo en el marco de las políticas de crecimiento local y desarrollo con miras a elaborar materiales didácticos y facilitar la introducción de estudios especializados en las escuelas de turismo y las academias nacionales de PI.   Esas actividades se realizarán mediante talleres/seminarios específicos para audiencias objetivo seleccionadas en los países piloto para las que se elaborará documentación didáctica e informativa, según sea necesario. |
| Calendario de ejecución | Se espera que el calendario de ejecución se ajuste al documento del proyecto. Todas las actividades se han realizado y se están realizando conforme al calendario previsto. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto | Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de septiembre de 2017: 50%. |
| Informes previos | Este es el segundo informe sobre la marcha de las actividades al CDIP  El primer informe se incluyó en el documento CDIP/18/2, Anexo I, y se presentó a la decimoctava sesión del CDIP. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | NA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Ningún avance | Sin evaluar /actividad discontinuada |

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Productos del proyecto (Resultado previsto)[[1]](#footnote-1) | Indicadores de obtención de resultados (Indicadores de producto) | Datos sobre el rendimiento | Clave | |
| Elaboración de una guía práctica sobre PI y turismo y documentación de cuatro estudios de casos | a) Publicación de una guía práctica sobre la utilización de sistemas e instrumentos de PI para promover el turismo, entre otras cosas, mediante la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales; y | La guía práctica se encuentra en su fase final de revisión. | \*\*\* | |
| b) Realización y documentación de cuatro estudios de casos (uno por país piloto) | Se han finalizado tres estudios de caso; uno está en curso. | \*\*\* | |
| Selección de tres países piloto (además de Egipto) | a) Selección de tres países (con arreglo a criterios de selección acordados), y  b) Designación de organismos o instituciones principales para la ejecución de los proyectos en los países. | (a) Ecuador, Namibia y Sri Lanka se han seleccionado como países piloto (además de Egipto)  (b) IEPI (Instituto Ecuatoriano de la Propiedad Intelectual, Ecuador); BIPA (Business and Intellectual Property Authority, Namibia); SLTDA (*Sri Lanka Tourism Development Authority*, Sri Lanka); Ministerio de Asuntos Exteriores de Egipto (Egipto) | \*\*\*\*  \*\*\*\* | |
| Determinación de las partes interesadas en el sector del turismo y las autoridades nacionales | Determinación en cada país de las partes interesadas pertinentes en el sector del turismo en colaboración con las principales instituciones | Se han identificado las partes interesadas clave y se han organizado en comités de dirección nacionales en los 4 países, bajo la coordinación del correspondiente organismo. | \*\*\*\* | |
| Aprobación de los planes en relación con los proyectos por país | Redacción de los planes de ejecución de los proyectos (uno por país) | Se han firmado acuerdos de colaboración/se ha intercambiado correspondencia entre la OMPI y los organismos de coordinación en tres países (Ecuador, Namibia, Sri Lanka) y se han elaborado planes de proyecto de país conforme a los acuerdos de colaboración; en Egipto este proceso está en marcha. | \*\*\* | |
| Sensibilización de las partes interesadas en el sector del turismo y las autoridades nacionales, en particular las oficinas de PI | En cada país piloto, organización de dos eventos de fortalecimiento de las capacidades para sensibilizar a las partes interesadas en el sector del turismo y desarrollar la capacidad de las autoridades nacionales de ofrecer medidas de apoyo específicas a las actividades económicas relacionadas con el turismo mediante la utilización de la PI. | En cada país se ha celebrado un evento de fortalecimiento de las capacidades, además de reuniones de promoción y sensibilización con miembros del comité de dirección nacional. | \*\* | |
| Mayor concienciación en la comunidad académica sobre la interrelación de la PI con el turismo y la promoción de los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales en pos del desarrollo | a) Elaboración de materiales de información/concienciación (al menos un documental en vídeo), y  b) Elaboración de materiales didácticos o de formación (al menos un conjunto de ellos) que se integrarán en los planes de estudios | En dos países (Sri Lanka y Namibia) se han celebrado reuniones de inicio de la actividad con la comunidad académica y se han mantenido discusiones iniciales sobre la elaboración de documentación didáctica y documentación de información/concienciación. | \*\* | |
| Objetivos del proyecto | Indicadores de cumplimiento del objetivos  (Indicadores de resultado) | Datos sobre el rendimiento | | Clave | |
| Formar a las partes interesadas clave en el sector del turismo así como a las autoridades nacionales y locales, en particular las oficinas de PI, sobre la forma de utilizar los instrumentos y estrategias de PI para añadir valor a las actividades económicas relacionadas con el turismo, especialmente a las actividades de promoción del turismo, los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales, y diversificarlas. | Las autoridades nacionales de los cuatro países piloto desarrollan estructuras para proporcionar servicios de asesoramiento sobre la PI y el turismo para el crecimiento y el desarrollo nacional. | Se han creado comités de dirección sobre PI y turismo en los cuatro países. El futuro de dichos comités y la creación de estructuras más permanentes quedan a discreción de las autoridades nacionales. La OMPI recomendará que se tomen las medidas necesarias para garantizar la sostenibilidad del proyecto. | | \*\* | |
| Las partes interesadas en el sector del turismo de dos países, como mínimo, inician o elaboran planes para utilizar instrumentos y estrategias de PI a fin de reforzar la competitividad, promover el turismo, los conocimientos, las tradiciones y la cultura nacionales y/o locales. | Aún no se ha evaluado. Es pronto para facilitar información este indicador, ya que aún no se han presentado a las partes interesadas los estudios nacionales sobre la utilización de las herramientas de PI para la promoción del turismo (y las respectivas recomendaciones). | | SE | |
| Sensibilizar a la comunidad académica sobre la interrelación entre la PI y el turismo en el marco de las políticas de desarrollo con miras a elaborar materiales didácticos y promover la introducción de planes de estudios especializados en las escuelas de turismo y las academias nacionales de PI | Hasta dos escuelas de turismo y al menos una academia nacional de PI adoptan planes de estudios y materiales didácticos y de formación desarrollados en el marco del proyecto. | Dos escuelas de gestión turística de dos países (Namibia y Sri Lanka) han indicado su intención de elaborar y adoptar planes de estudios y materiales didácticos y de formación sobre la PI y el turismo. | | \*\* | |

[Sigue el Anexo II]

|  |  |
| --- | --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO | |
| Código del proyecto | *DA\_35\_37\_02* |
| Título | *Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II* |
| Recomendación de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 35:* Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.  *Recomendación 37:* La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo. |
| Presupuesto del proyecto | Gastos no relativos al personal: 485.000 francos suizos  Gastos de personal\*: 316.000 francos suizos  \*Incluye el costo inherente a los servicios de un funcionario encargado del proyecto, pero no incluye las contribuciones del personal de la OMPI. |
| Fecha de inicio del proyecto | 1 de enero de 2015 |
| Duración del proyecto | 36 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Se llevarán a cabo estudios en coordinación con los programas 8, 9 y 10. |
| Breve descripción del proyecto | Este proyecto es complementario del proyecto “Propiedad Intelectual y desarrollo socioeconómico” (CDIP/5/7 Rev. 1), que se terminó de ejecutar a fines de 2013. Éste seguirá siendo un proyecto global que servirá de marco para estudios nacionales y regionales con el fin de colmar las lagunas de conocimientos que adolecen los encargados de formular políticas de esos países en cuanto al diseño y la aplicación de un régimen de PI orientado a fomentar el desarrollo.  Aunque apunta a la consecución de los mismos objetivos que el proyecto original, esta Fase II está destinada a promover la sostenibilidad de las investigaciones iniciadas en la primera fase del proyecto y ampliar el alcance de los estudios para incluir nuevos países y regiones, así como nuevos temas no abarcados en la Fase I. |
| Director del proyecto: | Sr. Carsten Fink |
| Vínculos con los resultados previstos en el Presupuesto por Programas | V.2 Ampliación y mejora del uso de los análisis económicos de la OMPI en la formulación de políticas. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | En general, el proyecto ha avanzado adecuadamente. Se emprendieron diversos estudios de país y regionales. A continuación se presentan resumidas las principales novedades habidas en relación con cada estudio:  Colombia:  Tal como se refiere en los documentos CDIP/16/2 y CDIP/18/2, el estudio de Colombia conlleva la creación de una base de datos de registro unitario sobre PI para análisis económico, un análisis de la utilización de la PI en Colombia y una evaluación empírica de las iniciativas recientes de políticas de PI. El estudio ha progresado satisfactoriamente conforme al calendario previsto y es previsible que se concluya a mediados de septiembre de 2017.  Polonia  Tal como se refiere en los documentos CDIP/16/2 y CDIP/18/2, el estudio de Polonia trata de explorar el papel del sistema de PI y su incidencia en el sector sanitario. Como parte del estudio, se celebró un taller intermedio en Cracovia en septiembre de 2016. Su principal objetivo fue contar con la participación de partes interesadas clave del sector sanitario para debatir los resultados preliminares del estudio. No obstante, debido a la necesidad de cambiar de consultor principal de común acuerdo con la Oficina de Patentes de Polonia, el proyecto ha sufrido algún retraso. Está en marcha la contratación de los nuevos consultores.  Asociación de Naciones del Asia Sudoriental (ASEAN)  Este estudio se centra en comprender la función que los diseños industriales cumplen en tres países de Asia Sudoriental, a saber, Indonesia, Tailandia y Filipinas. En esencia, el estudio conlleva la realización de una encuesta a gran escala entre quienes solicitan el registro de diseños industriales. Tal como se ha indicado previamente en el documento CDIP/18/2, se han llevado a cabo misiones de investigación en los dos últimos países en junio de 2016. Las misiones incorporaron talleres locales en Manila y Bangkok que reunieron a partes interesadas clave en relación con los temas principales de los estudios. Los talleres contribuyeron a fijar la orientación sustantiva del trabajo propuesto. Un evento similar se celebró en Yakarta los días 1 y 2 de marzo de 2017. Desde entonces, se han realizado encuestas en Tailandia, Filipinas e Indonesia en abril, junio y agosto de 2017, respectivamente.  América Central y República Dominicana  Tal como se refiere en el documento CDIP/18/2, el estudio analiza la relación entre la utilización de la PI y los flujos comerciales en la zona económica regional. El estudio regional ha progresado como estaba previsto. En mayo de 2017 se ha celebrado en El Salvador un taller técnico con la participación de los coordinadores de cada país participante, en el que se ha analizado el primer borrador del estudio. En abril y junio se mantuvieron dos rondas de debates técnicos, en las que participaron los coordinadores nacionales y las misiones permanentes en Ginebra. En julio de 2017, se hizo una presentación final del estudio durante la reunión técnica preparatoria de la Quinta Reunión Ministerial Centroamericana sobre PI, realizándose una presentación resumida a los Ministros durante la sesión plenaria. La única actividad pendiente es el examen externo.  Uganda  Tal como se refiere en el documento CDIP/18/2, el objetivo de este estudio es mejorar la comprensión del papel de la innovación y la propiedad intelectual (PI) en los países menos adelantados (PMA). El estudio se centra en concreto en la agroindustria en Uganda. Entre otros elementos, el estudio persigue determinar las restricciones comerciales, técnicas, institucionales y de política que limitan o, de otro modo, diluyen los efectos de la I+D agrícola, la innovación y la difusión de tecnología en el sector agrario ugandés. En octubre de 2016 se organizó en Uganda un taller de arranque de proyecto. Actualmente, se están elaborando los elementos pendientes del estudio, así como el trabajo de campo y la encuesta asociada, a fin de entregar puntalmente el estudio, estando previsto un taller para trabajar sobre las conclusiones a finales de 2017.  Chile  Un estudio de seguimiento en Chile basado en los resultados de la primera fase del presente proyecto global (documento CDIP/5/7). Este estudio indagará en los factores que determinan el uso de los derechos de PI por las empresas en Chile. Actualmente, se ha hecho la recopilación de los datos y el estudio está en marcha con el objetivo de entregarlo en plazo a finales de 2017.  La función de la PI en el sector de la minería  Este nuevo estudio tiene por objeto recopilar pruebas empíricas sobre los principales patrones globales del sector de la minería en términos de innovación y utilización de la propiedad intelectual (PI). En mayo de 2017 se celebró en Ginebra un taller técnico que ha reunido a las principales partes interesadas. El taller ha ayudado a centrar la dirección sustantiva del estudio propuesto. Durante el taller se discutieron las principales tareas y responsabilidades, que fueron asignadas a los participantes y a las oficinas de PI. El trabajo, que se realizará en Chile y en Brasil, forma parte del seguimiento de la primera fase del trabajo de estudio del CDIP. Desde entonces, ha comenzado la labor de análisis de la actividad de patentamiento global y se han seleccionado los consultores en Chile y Brasil. |
| Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas | Por ahora resulta prematuro extraer enseñanzas de los estudios realizados en los países, salvo que realizar cuidadosamente consultas a las partes interesadas al principio sigue siendo fundamental para garantizar la autonomía del país en esa labor y definir con precisión la orientación del trabajo de investigación. |
| Riesgos y medidas paliativas | Tal como se menciona en el anterior informe de situación (CDIP/18/2), el proceso de contratación del responsable del proyecto ha llevado más tiempo del inicialmente previsto. Esta circunstancia ha ocasionado algunos retrasos en el calendario general de ejecución. Aunque, en la mayor medida posible, todos los estudios se han realizado en sus correspondientes plazos, se ha solicitado una ampliación de 6 meses para el proyecto, hasta mediados de 2018. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | N.d. |
| Siguientes pasos | 1. Todos los estudios se finalizarán conforme al calendario de ejecución del proyecto (teniendo en cuenta la solicitud de ampliación del plazo de 6 meses). 2. Se presentarán al CDIP resúmenes ejecutivos de cada uno de los estudios. 3. Tal como se indica en la propuesta de presupuesto por programas del bienio 2018/19, se incorporarán estudios económicos adicionales en las actividades del Programa 16. |
| Calendario de ejecución | Tal como se ha indicado anteriormente, aunque los estudios se hayan realizado en los plazos previstos en la medida posible, el retraso inicial en la contratación del administrador del proyecto ha tenido como consecuencia que la finalización del estudio requiera seis meses adicionales. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto | Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de septiembre de 2017: 70%. |
| Informes previos | Este es el primer informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.  El primer informe sobre la marcha del proyecto figura en el documento CDIP/16/2, Anexo IV, y se presentó a CDIP en su decimosexta sesión. El segundo informe sobre la marcha del proyecto está incluido en el documento CDIP/18/2, Anexo II y fue presentado en la decimoctava sesión del CDIP. |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO | |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | NA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Ningún avance | Sin evaluar/actividad discontinuada |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Productos del proyecto (Resultado previsto)[[2]](#footnote-2) | Indicadores de obtención de resultados (Indicadores de producto) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| 4-5 nuevos proyectos de estudio a nivel nacional o regional | Organización de talleres locales | Se han celebrado talleres en El Salvador, Indonesia, Polonia y Uganda. También se ha organizado un taller en Ginebra con la participación de partes interesadas del sector de la minería, así como reuniones técnicas con las misiones permanentes de los países de América Central (véase más arriba). | \*\*\* |
| Entrega de los estudios y las microfuentes de datos | Todos los estudios se ejecutan según el plan previsto. | \*\* |
| Actividades de seguimiento en los países que se han beneficiado de la Fase I. | Organización de talleres locales; entrega de los estudios; mantenimiento de micro fuentes de datos de PI para fines estadísticos | Es demasiado pronto para suministrar datos. |  |
| Simposio de investigación final | Realización satisfactoria del simposio con la participación de importantes investigadores y responsables de la formulación de políticas | Es demasiado pronto para suministrar datos. |  |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del proyecto | Indicadores del cumplimiento de los objetivos  (Indicadores de resultado) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| Mejor comprensión de los efectos económicos de la políticas de PI y adopción de decisiones más fundamentadas | Los estudios proporcionan directamente información relativa a reformas de política | Es demasiado pronto para suministrar datos. | SE |
| Las bases de datos y los estudios son utilizados/mencionados por los responsables de formular políticas, los investigadores, la prensa y otras partes interesadas. | Es demasiado pronto para realizar una evaluación. | SE |

[Sigue el Anexo III]

|  |  |
| --- | --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO | |
| Código del proyecto | DA\_19\_30\_31\_03 |
| Título | *Fortalecimiento de capacidades en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II* |
| Recomendación de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 19:* En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.  *Recomendación 30*: La OMPI debe colaborar con otras organizaciones intergubernamentales para proporcionar asesoramiento a los países en desarrollo que lo soliciten, sin olvidar a los PMA, sobre cómo acceder y aplicar la información de PI sobre tecnología, especialmente en ámbitos que revistan especial interés para los países que lo solicitaron.  *Recomendación 31*: Emprender las iniciativas adoptadas por los Estados miembros que contribuyen a la transferencia de tecnología a los países en desarrollo, tales como solicitar a la OMPI que proporcione mejor acceso a la información publicada sobre patentes. |
| Presupuesto del proyecto | Gastos no relativos al personal: 200.000 francos suizos  Gastos de personal: 267.792 francos suizos |
| Fecha de inicio del proyecto | Julio de 2014 |
| Duración del proyecto | 36 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 1, 9, 14 y 18 |
| Breve descripción del proyecto | En cumplimiento de los objetivos de la primera etapa del proyecto, culminada en abril de 2013, la segunda está concebida para contribuir a la capacidad nacional de los países menos adelantados (PMA) en la gestión, administración y utilización de información técnica y científica a fin de consolidar sus bases tecnológicas apropiadas y atender las necesidades de desarrollo identificadas a escala nacional, lo que a su vez facilitaría el crecimiento económico y contribuiría al alivio de la pobreza.  Los aspectos clave del proyecto entrañan la transferencia de conocimientos, la formación de capital humano, el fortalecimiento de capacidades tecnológicas y las consecuencias sociales, culturales y de género que tiene el uso de las tecnologías identificadas mediante la interacción conjunta con un grupo de expertos nacionales y organizaciones coordinadoras de los países beneficiarios.  A la luz de lo indicado, los objeticos específicos del proyecto incluyen:  a) Facilitar una mayor utilización de información científica y técnica adecuada para atender las necesidades de objetivos de desarrollo identificadas a escala nacional;  b) Fortalecer las capacidades institucionales con miras a la utilización de la información técnica y científica para atender las necesidades identificadas; y  c) Coordinar la obtención de información técnica y científica apropiada y suministrar los conocimientos técnicos apropiados en esas áreas de la técnica para aplicar esa tecnología de manera práctica y eficaz.  Como este proyecto pretende aportar las soluciones tecnológicas adecuadas para identificar ámbitos de las necesidades en materia de desarrollo a la luz de los planes de desarrollo nacional, la estrategia de ejecución requiere la colaboración y participación de una gama de actores, personas individuales e instituciones de diversos sectores. |
| Director del proyecto | Sr. Kiflé Shenkoru |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | *Meta estratégica III*: Facilitar el uso de la PI para el desarrollo, Programa 9.  *Resultado previsto III.2*: Aumento de las capacidades en recursos humanos para hacer frente a la gran diversidad de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI para fomentar el desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición  *Resultado previsto III.4:*  Fortalecimiento de mecanismos de cooperación y programas adaptados a las necesidades de los países en desarrollo y los PMA.  *Resultado previsto IV.2:*  Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | Durante el periodo comprendido entre julio de 2016 y junio de 2017, se han logrado avances importantes en los aportes concretos clave de los tres países beneficiarios, a saber, Etiopía, Rwanda y Tanzania.  En particular, se ha finalizado la elaboración de los documentos de resultados claves del proyecto de los tres países beneficiarios, que incluyen las solicitudes de búsqueda de patentes, los informes de búsqueda de patentes y los informes relativos al análisis de las tecnologías, que contribuirán a la ulterior identificación de las tecnologías más adecuadas para las dos áreas con necesidades prioritarias de cada país.  Durante la ejecución del proyecto, se han realizado actividades para el fortalecimiento de capacidades sobre el uso de la información técnica y de patentes. En concreto, del 20 al 24 de marzo de 2017 representantes de los tres países beneficiarios participaron en una misión para el fortalecimiento de capacidades celebrada en Kuala Lumpur, Malasia. Durante la misión se realizó una labor de formación a partir de experiencias de desarrollo de tecnologías en otros países y se compartió información sobre la construcción de diversas áreas tecnológicas y su aplicación para abordar las áreas con necesidades identificadas.  Etiopía  Durante el periodo entre julio de 2016 y junio de 2017, el Grupo de expertos nacionales (NEG) alcanzó un consenso sobre dos áreas con necesidades de priorización del desarrollo, a saber, necesidad de i) tecnología de secadora solar de café, que evitaría pérdidas que se producen tras la cosecha y mejoraría la calidad del café, añadiendo valor a la producción, y ii) tecnología de piscicultura, que aliviaría el problema de la seguridad alimentaria y crearía empleo así como oportunidades de exportación.  En concreto, la finalización de la identificación de las áreas con necesidades prioritarias requirió consultas y debates activos sobre los efectos de las tecnologías identificadas en los objetivos de desarrollo de Etiopía  Se elaboraron dos documentos de búsqueda de patentes sobre la base de solicitudes de búsquedas de patentes que proporcionaron una lista corta de tecnologías adecuadas para cada una de las áreas con necesidades identificadas.  El consultor internacional elaboró, utilizando la información facilitada en los informes de búsqueda de patentes, informes de análisis de las tecnologías centrados en la identificación de la tecnología más adecuada para cada una de las necesidades identificadas.  Está prevista una reunión del NEG en agosto de 2017 con la participación de expertos nacionales e internacionales y de la OMPI. La reunión centrará sus debates en la lista corta de tecnologías propuestas para cada una de las áreas con necesidades y en la selección de la tecnología más adecuada para su implantación nacional.  En este contexto, la última fase del proceso de ejecución del proyecto en Etiopía será la preparación de planes de actividades para cada una de las tecnologías a fin de garantizar su implantación y replicación a nivel nacional para cumplir los objetivos de desarrollo.  Rwanda    El NEG ha finalizado satisfactoriamente la identificación de dos áreas con necesidades prioritarias en Rwanda. Se considera que la identificación de dos soluciones tecnológicas para dos áreas con necesidades prioritarias clave, a saber, i) tecnología de destilación de agua utilizando energía solar y ii) tecnología de piscicultura, permitirán un acceso mejorado y asequible de comunidades de hogares al agua potable y un aumento de la producción piscícola que contribuirá a la seguridad alimentaria y a generar ingresos a nivel nacional.  Posteriormente, se han elaborado dos informes de búsqueda de patentes basados en las áreas con necesidades prioritarias identificadas que proporcionaron una imagen detallada de las soluciones técnicas y científicas disponibles en el sistema de patentes.  El consultor internacional ha elaborado dos informes relativos al análisis de las tecnologías, que ofrecen una visión general de las tecnologías más adecuadas y que guiarán el proceso deliberativo del NEG con vistas a la aprobación final de la tecnología para cada área con necesidades.  Del 26 al 28 de junio de 2017 se celebró una reunión en Kigali en la que se aprobó la tecnología más adecuada para cada área con necesidades identificada, sobre la base de los informes de búsquedas de patentes y los informes relativos al análisis de las tecnologías.  Actualmente se están elaborando los planes de actividades que guiarán la utilización de las soluciones tecnológicas en las áreas con problemas identificadas a nivel nacional y que permitirán alcanzar los objetivos de desarrollo de forma sostenible.  Tanzanía  La evaluación de las necesidades nacionales realizadas por el NEG mediante consultas nacionales, ha permitido identificar áreas prioritarias del plan de desarrollo nacional de Tanzania. Además, se ha consultado a diversas partes interesadas que han analizado el informe del NEG y que han aprobado las dos áreas con necesidades en virtud de un proceso nacional de toma de decisiones.  Las dos áreas con necesidades aprobadas son: i) procesamiento de algas para la obtención de carragenanos y ii) tecnología de piscicultura.  Se han elaborado dos informes de búsqueda de patentes que han proporcionado una lista corta de tecnologías basadas en los documentos de patentes disponibles. Esos informes de búsqueda de patentes han facilitado la elaboración de informes relativos al análisis de las tecnologías para cada una de las áreas con necesidades.  Está prevista una reunión del NEG en Dar-es-Salaam en julio de 2017 con el objetivo de aprobar una tecnología para cada una de las áreas con necesidades identificadas, así como considerar las actividades futuras necesarias para la implementación a nivel nacional de las tecnologías identificadas.  Actualmente se están formulando planes de actividades para cada una de las dos tecnologías aprobadas. |
| Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas | La institucionalización de grupos de expertos nacionales en cada uno de los países beneficiarios garantiza que se mantiene la propiedad nacional a lo largo de todo el proceso y la sostenibilidad del proyecto a largo plazo. Las aportaciones concretas del proyecto, como los planes de actividades para cada una de las tecnologías identificadas, se formulan para lograr la implantación y replicación a largo plazo de las tecnologías a nivel nacional. |
| Riesgos y medidas paliativas | *Riegos*: el proyecto se sustenta en la participación de un conjunto de instituciones nacionales clave tales como ministerios de ciencia y tecnología, agricultura, educación, sanidad, comercio, industria, medioambiente y planificación, así como de instituciones académicas y de investigación superiores. La participación de todas estas instituciones nacionales requiere una coordinación nacional, lo que exige tiempo y puede generar retrasos en la ejecución del proyecto.  *Medidas paliativas*: el nombramiento de expertos nacionales con experiencia y conocimientos locales garantiza una coordinación reforzada y, por lo tanto, una reducción del nivel de riesgo. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | N.d. |
| Siguientes pasos | El paso siguiente es completar la última fase de la ejecución del proyecto en los tres países beneficiarios.  Esta fase incluye que los NEG finalicen la selección de la tecnología adecuada para cada una de las áreas con necesidades, y la preparación de planes de actividades para la implantación y comercialización a nivel nacional de las tecnologías adecuadas identificadas. |
| Calendario de ejecución | El calendario de ejecución tiene actualmente un retraso debido a las consultas nacionales en curso sobre la selección de las tecnologías para cada una de las áreas con necesidades. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto | Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de septiembre de 2017: 57%. |
| Informes previos | Este es el cuarto informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.  El primer informe sobre la marcha del proyecto figura en el documento CDIP/14/2, Anexo VII, y se presentó a CDIP en su decimocuarta sesión. El segundo informe está incluido en el documento CDIP/16/2, Anexo III y fue presentado en la decimosexta sesión del CDIP. El tercer informe está incluido en el documento CDIP/18/2, Anexo III, y fue presentado en la decimoctava sesión del CDIP |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | NA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Ningún avance | Sin evaluar /actividad discontinuada |

| Productos del proyecto (Resultado previsto)[[3]](#footnote-3) | Indicadores de obtención de resultados (Indicadores de producto) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| Grupo de expertos nacionales | Se ha establecido un grupo de expertos nacionales en los tres países seleccionados en un plazo de 30 días desde el inicio del proyecto. | Se ha establecido un grupo de expertos nacionales en los países beneficiarios (Etiopía, Rwanda y la República Unida de Tanzanía). | \*\*\*\* |
| Informe relativo al análisis de las tecnologías | El informe relativo al análisis de las tecnologías apropiadas se pondrá a disposición del gobierno y de la OMPI. | Se han elaborado informes relativos a las tecnologías correspondientes a cada una de las necesidades tecnológicas nacionales basadas en los informes de búsqueda de patentes.    El Grupo de expertos nacional utilizará los informes sobre las tecnologías para identificar la tecnología más apropiada para lograr los objetivos de desarrollo nacional. | \*\*\*\* |
| Plan de actividades para la aplicación de determinadas tecnologías apropiadas | Se seleccionará una o más tecnologías apropiadas a los fines de su aplicación y se elaborará un plan de actividades para ejecutar el proyecto en la práctica seis meses después de su inicio.  Planes de actividades ejecutados | Está en fase de finalización la selección de las tecnologías para las áreas con necesidades identificadas. Actualmente se están elaborando planes de actividades que guiarán la implantación y la replicación de las tecnologías a nivel nacional. | \*\* |
| Programa de sensibilización | El programa a de sensibilización destinado a un sector en concreto se terminará de elaborar en un plazo de 24 meses a partir del inicio del proyecto. | En una reciente misión en Kuala Lumpur, Malasia, para el fortalecimiento de capacidades tecnológicas, que ha contado con participantes de tres de los países beneficiarios, se ha desarrollado una labor formativa basada en las experiencias sobre el desarrollo tecnológico de otros países y en compartir cuál ha sido el proceso de creación de áreas de desarrollo tecnológico y su implantación para abordar las áreas con necesidades identificadas. | \*\*\*\* |

| Objetivos del proyecto | Indicadores del cumplimiento de los objetivos  (Indicadores de resultado) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| Mayor capacidad nacional en los PMA que les permita utilizar soluciones técnicas adecuadas para hacer frente a importantes problemas de desarrollo | 1. El número de organizaciones, comunidades y personas que aplicaron y emplearon en el país la tecnología apropiada para solucionar determinados problemas de desarrollo en los PMA. | Es demasiado pronto para suministrar materiales. | SE |
| Mejor comprensión del uso de la información técnica y científica para la innovación y el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas nacionales | 1. Uso de la información sobre tecnologías apropiadas en aras del desarrollo, mediante búsqueda de patentes, informes de patentes, análisis de tecnologías y planes de actividades. 2. Número de miembros del grupo de expertos nacionales de los PMA. | |  | | --- | | Es demasiado pronto para suministrar materiales | | SE |
| Sostenibilidad | 1. Tecnología apropiada designada comercializada en los PMA. 2. El proyecto se ha replicado en otros ámbitos de los PMA con un mínimo apoyo de la OMPI. 3. Instituciones creadas para seguir trabajando en el ámbito de la tecnología apropiada a escala nacional. 4. La continuación y la expansión de los programas nacionales de fortalecimiento de capacidades en tecnologías apropiadas. 5. El grupo de expertos nacionales se ha convertido en un órgano permanente para promover la labor en el ámbito de las tecnologías apropiadas en los PMA. 6. La utilización de tecnologías apropiadas en aras del desarrollo económico se ha incorporado en las políticas y estrategias nacionales de los PMA de innovación y de propiedad intelectual. | Es demasiado pronto para suministrar materiales | SE |

[Sigue el Anexo IV]

|  |  |
| --- | --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO | |
| Código del proyecto | *DA\_1\_2\_4\_10\_11* |
| Título | Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África – Fase II |
| Recomendación de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 1*  La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.  *Recomendación 2*  Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico.  *Recomendación 4*  Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI.  *Recomendación 10*  Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.  *Recomendación 11*  Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI. |
| Presupuesto del proyecto | Gastos de personal: 110.000 francos suizos.  Gastos no relativos al personal: 430.000 francos suizos  Total: 540.000 francos suizos |
| Fecha de inicio del proyecto | Junio de 2016 |
| Duración del proyecto | 30 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 9, 11, 15, 16 y 17. |
| Breve descripción del proyecto | El presente proyecto es complementario del proyecto titulado “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados países de África” (documento CDIP 9/13), que se basó en una propuesta de la delegación de Burkina Faso. Se incluyeron posteriormente en la fase experimental tres países: Burkina Faso, Kenya y Senegal. La Fase I fue culminada en diciembre de 2015.  El propósito de la Fase II es cumplir el objetivo principal del proyecto original y acelerar el uso de la propiedad intelectual (PI) para fomentar el desarrollo y la profesionalización del sector audiovisual africano. Las actividades están concebidas para fomentar el conocimiento y el uso del sistema de derecho de autor con el fin de respaldar la financiación del sector audiovisual, el perfeccionamiento de las prácticas contractuales, la mejora de la gestión de derechos y el aprovechamiento de las oportunidades que brinda el naciente mercado audiovisual digital de África.  En la Fase II se establecen nuevos temas de carácter más particular y el CDIP acordó incluir a otros dos países: Marruecos y Côte d’Ivoire. El proyecto comprende un número limitado de países beneficiarios con el objetivo de impulsar las sinergias y la difusión de experiencias entre algunas de las industrias audiovisuales del continente africano que crecen a ritmo veloz.  El proyecto está compuesto por tres componentes principales.  El primer componente pertenece al campo de la investigación y la enseñanza a distancia; el segundo comprende la formación y perfeccionamiento profesional; y el tercero tiene por objeto los marcos reglamentario y de gestión. |
| Directora del proyecto | Sra. Carole Croella |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Programa 3  Mejorar las capacidades y habilidades para poder aplicar y gestionar de manera eficaz el derecho de autor y los derechos conexos en la financiación y explotación legítima de contenido audiovisual, a fin de fomentar el desarrollo del sector audiovisual local en la era digital, con miras a promover el desarrollo económico, social y cultural. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | * + - 1. Antecedentes   Las partes interesadas del sector audiovisual poseen un conocimiento limitado del derecho de autor y carecen de acceso a formación, recursos y asesoramiento especializados en esa materia jurídica. Como consecuencia de ello es frecuente que no existan contratos, lo que lleva a la incertidumbre sobre la titularidad de los derechos y compromete las oportunidades de financiación e inversión para los productores. Asimismo, los ingresos obtenidos por los titulares de los derechos están lejos de ser suficientes para financiar una industria viable, debido a las escasas oportunidades de distribución y explotación.  Al concluir la Fase I del proyecto y la presentación de una evaluación por un consultor independiente, se propuso la segunda fase del proyecto, que fue aprobada en la decimoséptima sesión del CDIP, celebrada en mayo de  2016. El proyecto sufrió retrasos en lo que respecta al comienzo de las actividades. A finales de 2016 todos los países habían podido designar o confirmar su coordinador nacional para la ejecución del proyecto, salvo Marruecos, que presentó la información en julio de 2017.  La ejecución del proyecto se basa en el documento del proyecto aprobado por el CDIP. En las reuniones celebradas con los coordinadores nacionales del proyecto se procedió a revisar las actividades y a darles forma más precisa.  Las labores cumplidas en el período objeto de examen son las siguientes:  2. Estudio y enseñanza a distancia  En la Fase I se puso de manifiesto la falta de datos fidedignos correspondientes al sector audiovisual de los países beneficiarios. Se encargó un estudio de viabilidad para averiguar las fuentes de información existentes y las necesidades del mercado y para proponer un método único con el fin de reunir los datos correspondientes a la industria audiovisual. Dichos datos de la actividad comercial son indispensables para observar la evolución del mercado y para elaborar los marcos normativos más convenientes para el sector.  Está en preparación un curso para cineastas africanos, en colaboración con la Academia de la OMPI. La redacción del contenido del curso se encuentra en la etapa final y la fase de ensayo ha sido fijada para el primer trimestre de 2018.  3. Formación y perfeccionamiento profesional: Invertir en el individuo  Se cumplieron actividades de formación y fortalecimiento de capacidades las cuales tuvieron por objeto las nuevas circunstancias en las que opera la industria, como las siguientes:  - La evolución del mercado audiovisual digital;  - La concesión de licencias de explotación de canales de radiodifusión; y  - La función de estímulo de la producción nacional que pueden cumplir las autoridades nacionales y las partes interesadas por la vía de adoptar políticas favorables.  También se tuvieron en cuenta las nuevas categorías de público, como los entes competentes de radiodifusión y los alumnos de los estudios de ciencias audiovisuales.  Kenya  La Junta de Derecho de Autor de Kenya (KECOBO) y la Comisión Cinematográfica de Kenya (KFC) celebraron un seminario de formación sobre el marco reglamentario de la industria audiovisual. En la formación se estudió la influencia del mercado digital en la producción y la distribución. Se expusieron estudios de caso con los cuales los participantes se ejercitaron con ejemplos reales en los que se explicó la manera de trazar planes de financiación, la redacción de contratos y los regímenes de concesión de licencias con plataformas digitales, los contratos de distribución y los contratos de derechos de interpretación y ejecución. El seminario representó un nuevo paso hacia la constitución de una estructura de gestión colectiva del sector audiovisual, la cual se entiende que es oportuna y necesaria.  Burkina Faso  Se organizó un seminario de formación coincidiendo con el Festival Panafricano de Cine y Televisión (FESPACO), uno de los más importantes eventos cinematográficos que se celebran en África. La formación atrajo a representantes del mundo de la banca y la inversión, quienes debatieron sobre los distintos mecanismos internacionales de financiación del sector. También manifestaron interés en que se prosiga la formación relativa a la financiación de la cinematografía, pues en la actualidad las fuentes de fondos tradicionales, sobre todo, las del Estado, no son suficientes para atender las nuevas necesidades que no cesan de aumentar y la cuestión tiene importancia fundamental para estimular la marcha de la industria audiovisual autóctona. La participación de autoridades de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDAO) y de la Unión Económica y Monetaria del África Occidental (UEMOA) brindó la oportunidad de examinar la coordinación de las políticas audiovisuales de la región para mejorar las oportunidades de inversión.  Côte d’Ivoire  Se organizó una actividad de alto nivel para los entes competentes de radiodifusión y de las comunicaciones. La actividad fue organizada con el apoyo de la Organización Internacional de la Francofonía (OIF) y, además de los cinco países beneficiarios, participaron en ella diecisiete países tanto de África como ajenos al continente. La actividad representó la primera oportunidad de conocer de primera mano el mundo del derecho de autor para dichas partes interesadas que en la actualidad cumplen la importante misión de fiscalizar la actividad de los organismos de radiodifusión. Cabe recordar que, por lo general, los titulares de derechos de obras audiovisuales no pueden negociar las licencias con los organismos de radiodifusión que difunden sus obras. Esa situación provoca la pérdida de una importante fuente de ingresos para los autores y los productores que invierten en producir las obras y también de la posibilidad de negociar con los organismos de radiodifusión el pago de un anticipo en concepto de la venta de los derechos correspondientes a las obras nuevas. Los participantes aprobaron recomendaciones y un plan de trabajo para vigilar la marcha de la labor en dicha materia.  Senegal  Se organizó un seminario de formación en colaboración con la Universidad de San Luis, que es la única de la región en la que se dicta un curso de dibujos animados. Con dicha iniciativa se buscó llegar a las categorías de profesionales que no radican en la capital. Se examina la posibilidad de proseguir la cooperación con la Universidad.  Además, el Fiscal General de Senegal dio su apoyo al proyecto y solicitó que se dieran cursos de derecho de autor para los fiscales que deben entender en demandas por infracción de los derechos de obras audiovisuales, las cuales son cada vez más frecuentes.  4. Fortalecimiento de los marcos y de la gestión  El objetivo es aumentar la rentabilidad de las transacciones de derechos de propiedad intelectual para fomentar la viabilidad de la industria y fortalecer las posiciones de negociación. Prosigue el cumplimiento de las iniciativas fijadas en el proyecto, como:   * Prestar asesoramiento para la revisión de la legislación de derecho de autor de Burkina Faso. * Tras consultas realizadas con las autoridades, en julio de 2017 el país pudo adherirse al Tratado de Beijing sobre Interpretaciones y Ejecuciones Audiovisuales. * Prestar asesoramiento para el proyecto de ley de Prensa y Comunicaciones de Senegal, que reglamenta el sector audiovisual. En el primer trimestre de 2017 se prestó asesoramiento legislativo al Senegal. Un reconocido catedrático y un abogado colaboraron con las autoridades de Senegal para acomodar el marco de políticas del sector audiovisual a las nuevas condiciones de la era digital y para armonizarlo con las normas internacionales y con la ley de derecho de autor de 2008. En febrero de 2017 se celebró una consulta intergubernamental selecta de alto nivel en la que fue examinada la propuesta de enmiendas del texto. * También prestaron asesoramiento expertos de Marruecos. El proyecto que fue aprobado por el Parlamento en junio de 2017 recoge la mayor parte de las recomendaciones de enmienda. El texto sienta un precedente para la reglamentación del sector.   Varias actividades de formación tuvieron por objeto expresamente el fomento de la gestión de derechos.   * Se organizó una formación sobre derechos de obras audiovisuales para funcionarios de la Oficina de Derecho de Autor de Côte d'Ivoire (BURIDA). * La formación fue posible gracias a la cooperación con la Sociedad de Autores y Compositores Dramáticos (SACD), el organismo de gestión colectiva de derechos de obras audiovisuales de Francia. * También se dictó formación para la SODAV, el nuevo organismo de gestión colectiva de Senegal, la cual giró en torno a los derechos audiovisuales y los derechos de interpretación y ejecución. La formación fue fruto de la cooperación con la Asociación de Organizaciones Europeas de Artistas Intérpretes (AEPO). Tras una misión de expertos se redactó un plan de trabajo para impulsar la consolidación de la estructura. El proyecto vigilará la marcha de la labor y los resultados de la SODAV. * En Kenya, con arreglo a las conclusiones del *Estudio sobre la negociación colectiva de derechos y la gestión colectiva de derechos en el sector audiovisual* (documento CDIP/14/INF/2), se emprendieron varias iniciativas de mutuo acuerdo de las autoridades locales, la KECOBO y la KFC con el fin de reunir a las partes interesadas del mundo audiovisual y de la música para establecer la gestión colectiva de los derechos audiovisuales. El proyecto vigilará la marcha de la iniciativa.   En dicho campo también prestó ayuda el Sector de la Infraestructura Mundial y con ese fin puso en marcha el perfeccionamiento del programa informático WIPO CONNECT. Aunque dicho programa aún no comprende los derechos audiovisuales, su mejora es seguida con atención por los organismos de gestión colectiva, pues entienden que constituye un medio útil para fomentar la gestión de derechos en esa esfera.  El proyecto está dirigido a lograr que se combine el ejercicio de los derechos por cada titular con la gestión colectiva de esos mismos derechos. |
| Principales enseñanzas extraídas | En cada seminario de formación se fomenta el diálogo estructurado entre los representantes de la cadena de valor audiovisual: directores, actores, productores, distribuidores, comercio minorista, plataformas de Internet, organismos de radiodifusión y representantes de la banca y la inversión.  Los países beneficiarios son mercados en transición en los que se sienten los efectos de la transición a la era digital y el auge de las plataformas de video por encargo, como Africa Magic, Iroko, Canal+ y Orange. Esos nuevos canales de distribución hacen que los productores nacionales fijen normas de propiedad intelectual más estrictas en lo que respecta a la cadena de titularidad y a la documentación sobre el derecho de autor con el fin de aprovechar las nuevas plataformas de distribución.  Eso se refleja en el uso más sistemático de los contratos de PI, la mejora de la documentación sobre el derecho de autor, el registro de obras y, en general, en la mejor relación que se da entre los distintos sectores de la industria. Uno de los primeros participantes en el proyecto, un productor cinematográfico, ahora se dedica a dar cursos; consiguió vender sus producciones en el mercado internacional, en el que ya goza de un nombre que ha sido recompensado con varios premios de categoría.  Además, el proyecto brinda la oportunidad de profundizar el diálogo de los profesionales de la cinematografía con las instituciones oficiales, lo cual contribuye a reforzar el efecto de las iniciativas oficiales dirigidas a fomentar las obras nacionales, los tratados de coproducción, los fondos para la cinematografía y el respeto por el derecho de autor. El proyecto también ha resultado útil para el desarrollo de políticas a escala nacional. |
| Riesgos y medidas paliativas | La mayor demanda de actividades de formación y el número de las solicitudes de participación superan los recursos disponibles. Las medidas paliativas consisten en ejecutar los proyectos prioritarios y en impulsar la participación de varios países escogidos para facilitar la difusión de las experiencias y estimular las sinergias nacionales. El proyecto busca también formar a los productores y los distribuidores que cuentan con medios reales para llevar a cabo proyectos audiovisuales complejos con fines comerciales.  Además, el proyecto debe adaptarse a los factores externos relacionados con:  a) La difusión acelerada de la televisión digital que crea necesidades nuevas en cada país; y  b) La evolución de la situación política y los problemas de seguridad en los distintos países, todo lo cual puede retrasar o entorpecer la debida ejecución del proyecto.  En tales circunstancias, la dirección del proyecto brinda flexibilidad en lo que respecta a la concepción y ejecución de las actividades de forma que se pueda adaptar a la evolución de las necesidades y a las dificultades externas. Se hace todo lo posible por establecer una coordinación real con los coordinadores nacionales, que son fundamentales para dar coherencia a las actividades y facilitar la ejecución. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | Los países solicitan que se aumente el número de las actividades comprendidas en el proyecto para atender debidamente las necesidades prácticas de orden jurídico y relacionadas con la inversión y para reforzar el cumplimiento de las normas internacionales.  Ya hay ejemplos del logro real de los cambios deseados, pero de todos modos serán precisas actividades complementarias durante un tiempo prolongado una vez que concluya el plazo previsto, pues así será posible que se extiendan y consoliden en el seno de la industria el conocimiento del derecho de autor y el uso habitual de los contratos. |
| Siguientes pasos | Los pasos siguientes son culminar las fases posteriores de la estrategia de ejecución en los cinco países beneficiarios seleccionados dando especial preferencia a los proyectos seleccionados:   * cursos de derecho de autor para profesionales, abogados y entes competentes, haciendo hincapié en la redacción de contratos y en las cláusulas principales; * cursos de financiación de la cinematografía; * fomento de los marcos de gestión de derechos para hacer frente a los problemas que suscita la concesión de licencias digitales de obras audiovisuales en las nuevas plataformas; y * culminación del proyecto de enseñanza a distancia. |
| Calendario de ejecución | El proyecto se ejecutará de conformidad con el documento del calendario del proyecto. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto | Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de septiembre de 2017: 40%. |
| Informes previos | Este es el segundo informe sobre la marcha del proyecto que se presenta al CDIP.  El primer informe figura en el Anexo VI del documento CDIP/18/2 y se presentó al CDIP en su decimoctava sesión. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | NA | SE |
| Plenamente logrado. | Avance notable | Avance parcial | Ningún avance | Sin evaluar /actividad discontinuada |

| Productos del proyecto (Resultado previsto)[[4]](#footnote-4) | Indicadores de obtención de resultados (Indicadores de producto) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| Estudio de viabilidad de la reunión de los datos correspondientes a la actividad comercial  Taller de expertos | Finalizado | Designación de los coordinadores y determinación de las actividades | \*\*\*\* |
| Estudio completo | En curso | \*\*\* |
| En curso | Mejora de la preparación profesional, de la organización del sector y del uso de las normas profesionales | \*\*\* |
| Formación sobre el terreno/capacitación práctica sobre concesión de licencias colectivas y gestión colectiva | [¿En curso?] | Mejora de los conocimientos relativos a la concesión de licencias para distribuir los contenidos a los usuarios | \*\* |
| Fomento de la infraestructura institucional | En curso | Fortalecimiento de la infraestructura de gestión colectiva correspondiente a los derechos audiovisuales. | \*\* |
| Ejecución del programa de enseñanza a distancia y desarrollo del módulo para abogados | Finalización de los nuevos módulos sobre contratos en el sector audiovisual. El curso de enseñanza a distancia tendrá que estar concluido al final de 2017 e implantado en 2018. | Establecimiento de un componente de formación permanente para los profesionales de la cinematografía de África | \*\* |
| Elaboración de material divulgativo y de sensibilización | Elaboración y publicación de un folleto relativo al derecho de autor para los profesionales de la industria cinematográfica. | Folleto distribuido y usado entre los profesionales de la industria cinematográfica, principalmente en Kenya. | \*\*\*\* |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Objetivos del proyecto | Indicadores de cumplimiento del objetivos  (Indicadores de resultado) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| Contribuir a que se haga mayor uso del sistema de PI para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales.  Impulsar el establecimiento de una infraestructura eficaz de transacciones de derechos de propiedad intelectual y de concesión de licencias, así como de los conocimientos correspondientes, todo ello para fomentar los beneficios económicos de los creadores y de la industria audiovisual | Los participantes hacen un uso más intenso de las competencias adquiridas para la financiación, producción y distribución de obras audiovisuales (por confirmar mediante un cuestionario de evaluación que se enviará a los participantes después de que haya concluido la capacitación).  Aumento del número de transacciones relacionadas con la PI en el sector audiovisual, en el ámbito de la producción y la distribución. | Se organizaron con muy buen resultado los seminarios de fortalecimiento de capacidades y las actividades de formación relativas a las mejores prácticas. Se dispone de los formularios de evaluación.  Mayor integración y uso de la PI en los contratos y mejora de la documentación sobre el derecho de autor. | \*\*\* |
| Aumento en el número de transacciones basadas en PI para la concesión en licencia de derechos audiovisuales mediante negociación colectiva y concesión de licencias colectivas y aplicación de directrices. (La referencia de base se determinará en el estudio).  Desarrollo y aumento de una infraestructura de concesión de licencias sobre derechos audiovisuales que sea compatible con las normas internacionales, en particular, mediante organismos de gestión colectiva.  Puesta en marcha progresiva de los instrumentos y normas comerciales adecuados para la gestión de las obras audiovisuales compatibles con las normas internacionales. | Es demasiado pronto para suministrar datos. Se deberá proseguir la formación.  Es demasiado pronto para hacerse una opinión general, pero el proyecto influye en las decisiones que toman las autoridades competentes a la hora de reformar las políticas y de dar apoyo al sector.  Demasiado pronto para realizar una evaluación  El mayor uso de la PI queda confirmado por los nuevos contratos que se firman, la documentación sobre el derecho de autor y el registro de obras. | \*\* |

[Sigue el Anexo V]

|  |  |
| --- | --- |
| RESUMEN DEL PROYECTO | |
| Código del proyecto | *DA\_16\_20\_03* |
| Título | *Uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico* |
| Recomendación de la Agenda para el Desarrollo | *Recomendación 16:* Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.  *Recomendación 20:* Fomentar las actividades normativas en materia de PI que contribuyen a mantener un sólido dominio público en los Estados miembros de la OMPI, contemplando la posibilidad de elaborar directrices que podrían ayudar a los Estados miembros interesados a determinar los contenidos que han pasado a ser de dominio público en sus respectivas jurisdicciones. |
| Presupuesto del proyecto | Costos no relativos a personal: *300.000 francos suizos (2016-2017) y 250.000 francos suizos (2018)\**  Costos de personal: *150.000 francos suizos (2016-2017) y 100.000 francos suizos (2018)\** |
| Fecha de inicio del proyecto | Abril de 2016 |
| Duración del proyecto | 36 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Vínculos con los programas 1, 9, 10, 14 |
| Breve descripción del proyecto | El proyecto propuesto se basa en las actividades programáticas en curso cuyo objeto es crear y desarrollar Centros de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI); en las conclusiones obtenidas de estudios anteriores sobre la propiedad intelectual y el dominio público (patentes) y en las patentes y el dominio público, así como en el actual portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes, creado en el marco del proyecto de la Agenda para el Desarrollo, ya finalizado, acerca de los datos sobre la situación jurídica de las patentes.  Más concretamente, la finalidad del proyecto es complementar los actuales servicios que se prestan en el marco de los CATI añadiendo nuevos servicios y herramientas, de suerte que no solo pueda determinarse qué invenciones están en el dominio público, sino también ayudar a los inventores, investigadores y empresarios a utilizar esa información para generar nuevos resultados y productos a partir de la investigación y contribuir, así, a explotar y utilizar más eficazmente las invenciones que están en el dominio público en cuanto que fuente generadora de conocimientos e innovación locales, así como a incrementar la capacidad de absorción de los países en desarrollo y los PMA en lo que respecta a la adaptación y asimilación de diferentes tecnologías. |

\* Con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

|  |  |
| --- | --- |
| Directores del proyecto | Sr. Alejandro Roca Campaña y Sr. Andrew Czajkowski |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Resultado previsto III.2 (Programa 9). Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición.  Resultado previsto IV.2 (Programas 9 y 14): Mejora en el acceso a la información sobre PI y su utilización por las instituciones de PI y el público para fomentar la innovación y la creatividad. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | Entre julio y octubre de 2016 se culminó el procedimiento para contratar personal temporal que coordine las actividades del proyecto y para conseguir consultores externos que colaboren con las distintas actividades del proyecto.   1. Guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.   De conformidad con la estrategia de ejecución del proyecto y con la elaboración, en particular, de dos guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público, se contrató a dos expertos profesionales en la materia con el fin de preparar las guías y los medios didácticos correspondientes. Además de los dos expertos profesionales encargados de la elaboración general de las guías, se contrató a cinco expertos asociados en la materia para redactar la documentación relativa a determinados temas que se recogerán en las guías con arreglo al documento del proyecto original (Sección 2.3.1).  Entre enero y febrero 2017 la Secretaría recibió los primeros borradores de las guías y en el período comprendido entre marzo y junio de 2017 los expertos profesionales en la materia se encargaron de revisarlas y pulirlas, una vez que la Secretaría hubo realizado el primer examen del contenido.  De acuerdo con la estrategia de ejecución está previsto que en la segunda etapa los CATI seleccionados en varias redes nacionales de CATI emplearán con carácter experimental el primer borrador de las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público con el fin de que las guías se adapten a las necesidades del personal de los CATI y de sus usuarios de los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición, tras lo cual los expertos profesionales en la materia revisarán nuevamente las guías y las pondrán a punto atendiendo a las conclusiones recogidas en la fase experimental.  Según lo que antecede, en el período objeto de examen se dio comienzo a los preparativos de la fase experimental. Teniendo en cuenta particularmente las cuestiones relativas a la diversidad geográfica, social y económica, además de la capacidad de los futuros CATI de dar a apoyo a nuevos servicios para identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público, más allá de la prestación de los servicios elementales, además de la capacidad de brindar asesoramiento sobre la aplicabilidad y utilidad de las guías, se eligieron ocho redes nacionales de CATI con capacidad y recursos para participar en dicho proceso experimental; a saber: Kenya y Sudáfrica (África), Marruecos (países árabes), Malasia y Filipinas (región de Asia y el Pacífico), Colombia y Cuba (región de América Latina y el Caribe) y la Federación Rusa (Países en Transición y Países Desarrollados). Para documentar las experiencias habidas en los CATI de la fase experimental en lo que respecta a aplicar las guías y reunir las enseñanzas extraídas y las buenas prácticas correspondientes a cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público, en el período objeto de examen la Secretaría también dio comienzo a consultas con varias partes interesadas para escoger a los expertos en evaluación idóneos que dirigirán el ejercicio experimental en cada una de las redes nacionales de CATI que fueron seleccionadas (está previsto que se lleve a cabo entre agosto y noviembre de 2017).   1. Mejora del portal de la situación jurídica (Portal de Registro de Patentes)   En septiembre de 2016 se culminaron los procedimientos para contratar un contratista para dotar de nuevas características y mejoras al actual Portal de Registro de Patentes. Se contrató un experto en comunicación digital quien llevó a cabo un análisis de carencias y necesidades (el cual incluyó una encuesta remitida a los grupos de usuarios de información contenida en las patentes para reunir opiniones e ideas de mejora, así como debates internos con las partes interesadas en la mejora del Portal) y, además, se formularon varias recomendaciones para que el Portal sea más práctico y se adapte mejor a las necesidades de los usuarios. Gracias a dicho análisis se exploraron soluciones técnicas, teniendo en cuenta particularmente la necesidad de crear un mapa interactivo y que sea más práctico y también la necesidad de brindar a los usuarios funciones de búsqueda más perfeccionadas.  A raíz de consultas mantenidas con diversas partes interesadas, como la Sección de Información Geoespacial de las Naciones Unidas sobre el uso de los datos oficiales de las Naciones Unidas correspondientes a los límites internacionales con el fin de trazar mapas nuevos, y de debates con los colegas correspondientes de la División de Comunicaciones y del Departamento de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la OMPI sobre las opciones técnicas relativas a la ejecución, entre ellas, un posible programa informático de visualización de mapas, de conformidad con las políticas vigentes de la organización, se estableció una solución costoefectiva para concebir una interfaz que incluirá funciones de búsqueda más perfeccionadas, mejora del contenido y un nuevo mapa interactivo.  Además de la labor cumplida en lo que respecta a la concepción y realización de la nueva interfaz, se contrató un experto en el primer trimestre de 2017 para revisar la información de la situación jurídica que figura actualmente en el Portal, poner al día la información y completar la información disponible en el Portal con más datos correspondientes a nuevas jurisdicciones. Además de dicho ejercicio, también se celebraron consultas internas con colegas de la División de Clasificaciones Internacionales y Normas Técnicas para elucidar el vínculo entre el Portal de Registro de Patentes y la labor que cumplió el Comité de Normas Técnicas de la OMPI en lo que respecta al intercambio de datos sobre la situación jurídica y, en particular, a la concepción de nuevas normas correspondientes a la información sobre la situación jurídica con el fin de que se tenga en cuenta toda la información pertinente a la hora de realizar el nuevo Portal.  Se espera que a fines de 2017 quede culminada la ejecución de la nueva interfaz, incluida la revisión del contenido y el nuevo contenido. |
| Ejemplos de logros/Efectos y enseñanzas extraídas | Teniendo en cuenta que la ejecución del proyecto se encuentra en su fase inicial, son limitados los ejemplos correspondientes a los logros y efectos del proyecto.  No obstante, cabe señalar que en esta etapa, es la constitución, mediante la selección de expertos profesionales y expertos asociados en la materia quienes se encargarán de redactar las dos guías para identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público, de un elenco de expertos procedentes de distintas regiones geográficas, reunidos en una lista, quienes podrán hacer las veces de especialistas en las futuras actividades relativas a la ejecución del proyecto y a su fase posterior, para respaldar particularmente a los CATI en el uso de las guías y en la concepción de nuevos servicios para identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público. |
| Riesgos y medidas paliativas | Según lo indicado en el documento del proyecto:  Riesgos: Insuficiente capacidad del personal de los CATI para comprender y utilizar eficazmente la información contenida en las guías prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público.  Medidas paliativas: Las guías se adaptarán a las capacidades estimadas del personal de los CATI y se creará una lista de expertos para ofrecer apoyo interactivo en cuestiones que trate la guía. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | No corresponde |
| Siguientes pasos | Con arreglo a la estrategia de ejecución del proyecto, se prevé en la próxima etapa del proyecto poner a prueba el primer borrador de las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público en determinados CATI seleccionados en diversas redes nacionales de CATI. Con dicho fin, a comienzos de julio de 2017 estarán concluidos los preparativos para poner en marcha la fase experimental, principalmente la selección de los expertos idóneos para dirigir el proyecto experimental en cada región.  Para dar inicio al proceso experimental se organizó en julio de 2017 una reunión de expertos para examinar el contenido de las dos guías con los expertos profesionales en la materia y, asimismo, fijar y armonizar, particularmente, enfoques eficaces para el proceso experimental en cada región. Los CATI seleccionados tendrán hasta noviembre de 2017 para ensayar las guías y opinar sobre su aplicabilidad en la práctica según la experiencia que hayan tenido. Los expertos profesionales en la materia encargados de redactar las guías procederán a revisarlas y ponerlas a punto atendiendo a las opiniones recogidas en la fase experimental y prepararán los medios didácticos que acompañarán a las guías y que se utilizarán en las futuras actividades de asistencia técnica previstas en el proyecto (2018) y en la fase posterior a éste.  De forma paralela, la concepción y realización de la nueva interfaz del Portal de Registro de Patentes, que comprende el contenido nuevo y la revisión del antiguo, será culminada en colaboración con la División de Comunicaciones y demás partes interesadas pertinentes, y se espera que el nuevo Portal quede culminado a finales de 2017.  En 2018\*, conforme a la estrategia de ejecución del proyecto, la versión definitiva de las guías será traducida a los seis idiomas oficiales y se difundirá en las redes nacionales de CATI mediante diversas actividades de asistencia técnica. |
| Calendario de ejecución | La ejecución se cumple según los plazos establecidos:  Conforme se expuso anteriormente, entre julio de 2017 y diciembre de 2017, el primer borrador de las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público será ensayado en las redes nacionales de CATI seleccionadas y será culminado atendiendo a las opiniones recogidas en la fase experimental.  La documentación del proyecto experimental (la documentación de experiencias y buenas prácticas correspondientes a cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público) y los medios didácticos se habrán de culminar, conforme lo previsto, a finales de 2017.  La red de expertos que se constituirá con arreglo al proyecto, y que se compondrá inicialmente de los expertos profesionales y los expertos asociados en la materia que se encarguen de redactar ambas guías, será ampliada y se unirán a ella los expertos que dirigirán el proceso experimental en las redes nacionales de CATI que fueron seleccionadas.  La concepción y realización del nuevo Portal de Registro de Patentes deberá culminarse a finales de 2017, conforme lo previsto. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto | Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de septiembre de 2017: 36%. |
| Informes previos | El presente es el segundo informe sobre la marcha de la labor que se presenta al CDIP.  El primer informe figura en el Anexo V del documento CDIP/18/2 y se presentó al CDIP en su decimoctava sesión. |

\* Con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto.

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | NA | SE |
| Plenamente logrado. | Avance notable | Avance parcial | Ningún avance | Sin evaluar /actividad interrumpida |

| Productos del proyecto (Resultado previsto)[[5]](#footnote-5) | Indicadores de obtención de resultados (Indicadores de producto) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público | Presentación del primer borrador finalizado de las guías al final de 2016. | El borrador de las guías se entregó a la Secretaría entre enero y febrero 2017, y fue revisado y corregido tras la revisión del contenido inicial realizada entre marzo y junio 2017. Está previsto que las guías estén culminadas a finales de 2017. | \*\*\* |
| 2. Documentación de experiencias y mejores prácticas sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público | Presentación de la documentación elaborada a partir de los proyectos piloto al final de 2017. | Están en marcha los preparativos para la fase experimental y se fijó en agosto de 2017 el comienzo del proyecto experimental. | \*\* |
| 3. Lista de expertos | Creación de la lista de expertos, con al menos dos expertos por región, al final de 2016. | La lista inicial comprende a los expertos profesionales y los expertos asociados en la materia que se encargan de preparar las dos guías y comprenderá asimismo a los expertos que estén a cargo del proceso experimental (fines de 2017). | \*\* |
| 4. Materiales de formación | Presentación de al menos dos ponencias elaboradas a partir de las guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público a mediados de 2017. | No corresponde (la redacción de los medios didácticos se hará una vez culminada la versión definitiva de las guías, que se deberán culminar a finales de 2017). | SE |
| 5. Mejora del portal de datos sobre la situación jurídica de las patentes | Elaboración de la nueva interfaz para mediados de 2016. Adición de las nuevas páginas de ayuda para mediados de 2017. Adición del nuevo formulario para el final de 2017. | La elaboración de la nueva interfaz con la revisión del contenido y de las funciones (incluidas las nuevas páginas de ayuda) se deberá culminar a finales de 2017. | \*\*\* |
| 6. Guías sobre cómo identificar y utilizar las invenciones que están en el dominio público en español y francés\* | Presentación de las guías traducidas a mediados de 2018. | N.d | SE |
| 7. Competencias para administrar y prestar servicios relacionados con las invenciones que están en el dominio público\* | Las encuestas finalizadas en los talleres al final de 2018 indican que, en el marco del proyecto, se han desarrollado competencias en administración y/o prestación de servicios relacionados con las invenciones que están en el dominio público. | N.d. | SE |

\* Traducción a los seis idiomas oficiales, con arreglo al *Informe de la decimoctava sesión del Comité de Desarrollo y Propiedad intelectual* (documento CDIP/18/11).

\*\* Con sujeción a la aprobación del Comité del Programa y Presupuesto

| Objetivos del proyecto | Indicadores del cumplimiento de los objetivos  (Indicadores de resultado) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| 1. Facilitar a los países en desarrollo y PMA acceso al conocimiento y la tecnología y prestar asistencia a los Estados miembros en cómo identificar y utilizar materia que está o que ha pasado a estar en el dominio público en sus jurisdicciones | Prestación de servicios de CATI para determinar las invenciones que están en el dominio público por parte de seis CATI, como mínimo, de diferentes redes nacionales de CATI.  Prestación de servicios de CATI para fomentar la utilización de las invenciones que están en el dominio público por parte de cuatro CATI, como mínimo, de diferentes redes nacionales de CATI.  Aumento del número de usuarios en las redes de CATI que identifiquen y utilicen información del dominio público. | N.d. | N.d. |

[Sigue el Anexo VI]

|  |  |
| --- | --- |
| RESUMEN del proyecto | |
| Código del proyecto | DA\_3\_10\_45\_01 |
| Título | *Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados* |
| Recomendación de la Agenda para el Desarrollo | Recomendación 3: Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI  Recomendación 10: Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar las capacidades de las instituciones nacionales de PI mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la PI y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de PI.  Recomendación 45: Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a los señalado en el Artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. |
| Presupuesto del proyecto | 500.000 francos suizos, cuantía correspondiente en su totalidad a gastos no relativos a personal. |
| Fecha de inicio del proyecto | 15 de julio de 2016 |
| Duración del proyecto | 24 meses |
| Principales sectores de la OMPI interesados y vínculos con los programas de la Organización | Programas 9, 10 y 17. |
| Breve descripción del proyecto | Tomando en consideración las políticas y estrategias de derechos de propiedad intelectual (PI) a escala nacional, y habida cuenta del interés público, el principal objetivo del proyecto es fortalecer las capacidades que permiten ejecutar eficaz y eficientemente programas de instrucción y formación en derechos de PI a escala nacional para jueces, objetivo que incluye asimismo la creación de “Manuales sobre derechos de PI para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia. Más concretamente, el objeto del proyecto es contribuir a que se comprenda mejor la legislación sustantiva en el ámbito de los derechos de PI y la aplicación del conocimiento en derechos de PI por parte de los jueces mediante el desarrollo de competencias de análisis crítico y pensamiento lógico y coherente, con miras a la formulación de argumentos y decisiones equitativos, eficientes, bien fundamentados y razonados en lo que respecta a las controversias de derechos de PI que se dirimen en los tribunales especializados en dicho ámbito.  Selección de instituciones piloto de formación de jueces:  Se seleccionarán cuatro instituciones piloto de formación judicial, idealmente una de cada región (África, Asia y el Pacífico, América Latina y el Caribe y la región árabe), incluido un PMA, y que representen diversas tradiciones y antecedentes jurídicos.  Los programas de instrucción y formación en derechos de PI, incluidos los manuales sobre derechos de PI para jueces de aprendizaje autodidacta y de referencia, se adaptarán a las carencias que se hayan identificado, las necesidades señaladas, la infraestructura de formación disponible y las capacidades de absorción, así como las metodologías de enseñanza preferidas de los miembros de los respectivos sistemas judiciales de los países en desarrollo y países menos adelantados que se hayan seleccionado con carácter piloto.  En la ejecución de las actividades del proyecto en los países en desarrollo y países menos adelantados seleccionados con carácter piloto, se tendrá en cuenta lo siguiente:  a) acuerdos, marcos y leyes sobre derechos de PI pertinentes;  b) políticas y estrategias de derechos de PI pertinentes;  c) carencias, necesidades y prioridades de formación judicial establecidas en sus marcos de desarrollo económico nacionales; y  d) consideraciones de desarrollo e interés público.  El proyecto se ejecutará mediante las instituciones de formación judicial nacionales.  Cuando sea posible, en el proyecto se utilizará, tal cual, o una vez haya sido adaptado o traducido al contexto local, el contenido en materia de instrucción, formación y aprendizaje en derechos de PI existente, de la OMPI o de las instituciones de los Estados miembros que lo faciliten, ya sea en papel o en formato electrónico.  Principales componentes del proyecto:  A. Selección de cuatro instituciones piloto de formación judicial;  B. Evaluación de las necesidades de instrucción y formación en derechos de PI del sistema judicial en los países, subregiones o regiones seleccionados con carácter piloto para determinar la naturaleza y el alcance del contenido modular de instrucción y formación en derechos de PI y de los “Manuales sobre derechos de PI para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia que deba elaborarse;  C. Encuesta sobre las iniciativas de formación en derechos de PI para jueces que se están llevando actualmente a cabo en países en desarrollo y países menos adelantados, y también en países desarrollados, para recabar experiencia, entre otras cosas, a partir de las buenas prácticas en formación en derechos de PI de los miembros del poder judicial;  D. Sobre la base de los apartados B y C anteriores, elaborar contenidos de instrucción y formación en derechos de PI, modulares y adaptados a distintas necesidades, para a) impartir formación inicial en derechos de PI y b) impartir formación continua en derechos de PI, teniendo en cuenta las modalidades preferidas de la formación (presencial, semipresencial o por Internet), adaptada a las carencias que se hayan determinado, las necesidades señaladas y las principales prioridades de los países, subregiones o regiones seleccionados. El contenido de instrucción y formación incluirá un “Manual sobre derechos de PI para jueces” de aprendizaje autodidacta o de referencia para cada una de las instituciones seleccionadas con carácter piloto. Dichos contenidos podrían incluir contenido en derechos de PI en papel o en formato electrónico, como puedan ser leyes y políticas de derechos de PI, flexibilidades en el sistema de PI, resoluciones judiciales sobre derechos de PI que hayan sentado un precedente histórico, y otro tipo de contenidos que puedan convenirse durante la fase de evaluación de necesidades del proyecto y que se basen en buenas prácticas que sean aplicables;  E. Sobre la base de los apartados B, C y D, contrastar los contenidos de los cursos de instrucción y formación en derechos de PI, incluido el “Manual sobre derechos de PI para jueces” mediante la ejecución de programas de instrucción y formación, y recabar las observaciones de los beneficiarios a fin de introducir mejoras, si fuera necesario, en los objetivos de enseñanza, la elaboración de los programas, la creación de contenidos, las modalidades de formación y los métodos de evaluación de los resultados de dichos cursos.  F. Establecer redes y asociaciones entre las instituciones de formación judicial nacionales para fomentar el intercambio periódico de sus experiencias sobre las distintas iniciativas y efectos de la formación en derechos de PI Ello podría entrañar, entre otras cosas, la creación de una o más “comunidades de práctica” profesional por Internet en cuestiones de derechos de PI para favorecer los sistemas de aprendizaje social o en red entre expertos en el mismo ámbito, ya sean magistrados, jueces o fiscales; y  G. Asistencia en la adquisición de libros y manuales de referencia para crear la biblioteca de la institución de formación judicial beneficiaria. |
| Director del proyecto | Sr. Mohamed Abderraouf Bdioui |
| Vínculos con los resultados previstos en el presupuesto por programas | Resultado previsto III.2 Mejora de las capacidades en el ámbito de los recursos humanos para hacer frente al amplio espectro de exigencias que supone la utilización eficaz de la PI en aras del desarrollo en los países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. |
| Progresos en la ejecución del proyecto | La Academia de la OMPI prosigue la ejecución del proyecto en coordinación con los cuatro países piloto (Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria). A lo largo de sus etapas de ejecución el proyecto se guía por varios principios fundamentales, como la importancia de atender plenamente las necesidades y prioridades de los países beneficiarios, el cuidado de la sostenibilidad del proyecto y la utilización de los efectos del proyecto en provecho de otros países.  La Academia de la OMPI realizó una elección estratégica, pues optó por elaborar un curso de enseñanza a distancia que fuese de carácter genérico y que será adaptado a las necesidades y prioridades de cada de uno de los países piloto. Además de la costoeficacia de dicha medida, el curso genérico sentará las condiciones para que sea utilizado posteriormente en un mayor número de países beneficiarios. La Academia de la OMPI ha recibido solicitudes para prestar asistencia a instituciones de formación judicial de otros países, además de los cuatro participantes en la fase piloto del proyecto.  Se establecieron canales de comunicación directa y permanente con las instituciones de formación judicial y las demás respectivas autoridades nacionales de los países piloto. Eso se consiguió por la vía de los coordinadores nacionales designados y gracias a reuniones que se celebraron tanto conjuntamente como por separado con representantes de los mencionados países. Se recibieron respuestas detalladas a un cuestionario de evaluación de necesidades gracias a las cuales se determinaron los temas de la formación y los métodos preferidos para prestar dicha formación. Las misiones de evaluación de necesidades que se organizaron en cada país beneficiario brindaron oportunidades valiosas de examinar con más detenimiento los objetivos y efectos del proyecto con las autoridades nacionales pertinentes, elucidar las prioridades nacionales y las necesidades nacionales y asimismo acordar hojas de ruta, planes de trabajo y modos de ejecución. Se examinaron con los países piloto los convenios de cooperación y los documentos del proyecto y se les dio forma definitiva.  En lo sustancial la Academia de la OMPI utiliza sus medios didácticos, particularmente los comprendidos en los cursos de enseñanza a distancia, para elaborar contenidos didácticos prácticos y coherentes destinados a los jueces. Fue seleccionado un elenco de jueces de prestigio y que representan a las distintas regiones para participar en dicha labor en coordinación con la Academia y los sectores pertinentes de la OMPI. El grupo se reunió en julio de 2017 para cuidar que el curso sea un medio didáctico verdaderamente completo y comprobar que los objetivos didácticos estuvieran fijados con toda claridad; además, se pasó revista a la jurisprudencia pertinente y los ejercicios prácticos que se recogen en el curso y se formularon las recomendaciones oportunas y, por último, se estudiaron las metodologías más convenientes para la formación de los jueces.  En el plano nacional el proyecto se ejecuta a buen ritmo, pese a que ha habido retrasos en el calendario de ejecución general debidos principalmente al estatuto especial de que gozan las instituciones beneficiarias y al plazo que necesitan para familiarizarse con las modalidades de ejecución del proyecto y tomar las decisiones que correspondan. Por consiguiente, se modificó levemente el calendario de ejecución del proyecto en los cuatro países piloto para dar cabida a dichos retrasos, pese a lo cual se mantiene la fecha de culminación del proyecto, que fue fijada en julio de 2018.  A la fecha se ejecutaron las siguientes medidas en coordinación con los países piloto:  Costa Rica  Con arreglo a lo previsto, una misión de evaluación de necesidades visitó Costa Rica del 4 al 7 de julio de 2017. Se celebraron reuniones con la Escuela Judicial “Lic. Édgar Cervantes Villalta” (ECVSJ), el Ministerio de Justicia, la Corte Suprema de Costa Rica, la Comisión de Enlace Interinstitucional para la Protección y Promoción de la Propiedad Intelectual (CIPPI) y la Junta Administrativa del Registro Nacional de Costa Rica.  Se suscribió un convenio de cooperación.  Costa Rica nombró a los consultores nacionales del proyecto, que son un panel de jueces y profesores especialistas en la materia y que se harán cargo de elaborar los cursos de formación en el plano nacional, en coordinación con la OMPI.  Costa Rica designará a 30 futuros instructores, que serán escogidos en el seno de la judicatura, y en breve se pondrá en marcha un plan de formación de instructores para Costa Rica.  Líbano  Una misión de evaluación de necesidades visitó el Líbano del 4 al 6 de julio de 2017. Se celebraron reuniones con las altas autoridades del Instituto de Estudios Judiciales (IJS), el Ministerio de Justicia y el Consejo Supremo de Justicia.  Fueron revisadas con las autoridades libanesas las cláusulas del convenio de cooperación y cabe esperar que el convenio sea suscrito dentro de poco.  Además, el Ministerio de Justicia designó consultor nacional del proyecto a un abogado especialista libanés, quien se hará cargo de elaborar los cursos de formación en el plano nacional, en coordinación con la OMPI. Se pondrá en marcha el plan de formación de instructores gracias al cual recibirán esa preparación de 15 a 30 jueces.  Nepal  Una misión de evaluación de necesidades visitó el Nepal del 22 al 24 de mayo de 2017. Se celebraron reuniones con las altas autoridades y el elenco docente de la Academia Judicial Nacional (NJA) y también con la Corte Suprema de Nepal, el Ministerio de Industria y el Registro de Derecho de Autor.  Se suscribió un convenio de cooperación.  La Academia Judicial Nacional designó consultor nacional del proyecto a un abogado especialista nepalí, quien se encargará de elaborar los cursos de formación en el plano nacional, en coordinación con la OMPI.  Nepal designó a 15 futuros instructores, que fueron escogidos en el seno de la judicatura y a quienes corresponderá dictar la formación en el campo de la PI. En breve se pondrá en marcha un plan de formación de instructores para el Nepal.  Nigeria  Una misión de evaluación de necesidades visitó Nigeria del 29 al 31 de mayo de 2017. Se celebraron reuniones con las altas autoridades del Instituto Judicial Nacional (NJI), la Comisión Nacional de Derecho de Autor (NCC), el Tribunal Supremo Federal de Abyja, el Ministerio de Industria, Comercio e Inversión y la Oficina Nacional Nigeriana de Adquisición y Fomento de Tecnología (NOTAP).  Se suscribió un convenio de cooperación.  El Instituto Judicial Nacional designó consultor nacional del proyecto a un abogado nigeriano especialista en PI, quien se encargará de elaborar los cursos de formación en el plano nacional, en coordinación con la OMPI.  Nigeria procede actualmente a designar 15 futuros instructores, que son escogidos en el seno de la judicatura y de la justicia arbitral, y en breve se pondrá en marcha el plan de formación de instructores.  Todas las misiones, combinadas con las respuestas a los cuestionarios de evaluación de necesidades, permitieron a la Academia de la OMPI trazar un panorama de los estudios de PI en los países piloto y de las respectivas necesidades de formación en ese campo para determinar la naturaleza y extensión de los cursos de PI y de los contenidos didácticos que es preciso elaborar y, asimismo, fue posible acordar planes de trabajo concebidos expresamente para ejecutar el proyecto en el plano nacional.  Se procede actualmente con los países piloto a escoger la bibliografía y la documentación de referencia, las cuales en breve serán adquiridas y estarán disponibles.  De forma simultánea a todas las medidas antedichas, la Academia de la OMPI prepara actualmente su plataforma electrónica de formación (Centro de la OMPI de Enseñanza en Línea) en la cual se alojarán las actividades previstas en el proyecto, como la organización de sesiones especiales de formación para los instructores nacionales y la constitución de foros profesionales de debate para los integrantes de la judicatura del país y de una red que nuclee a las instituciones de formación judicial. Está previsto también que se pueda acceder directamente a los cursos y los foros desde el propio teléfono inteligente o tableta.  Además, se pondrá en marcha la realización del esquema de las instituciones de formación en derechos de PI y de otras iniciativas de formación para el poder judicial que existen en todo el mundo. Se elaboró un cuestionario con dicho propósito y será distribuido en breve.  Los países piloto propusieron que una vez que se culmine el proyecto, la OMPI prosiga brindando asistencia con el fin de preservar los resultados que se consigan.  Salvo que ocurran nuevos retrasos, el proyecto se dará por concluido en julio de 2018 una vez que se entreguen todos los productos previstos, particularmente la realización de los módulos de formación especiales para los jueces, que deberán ajustarse a las prioridades y requisitos nacionales, la constitución de un elenco de jueces que cuenten con la debida preparación en el campo de la PI y la creación de foros y redes en Internet. |
| Ejemplos de logros y efectos y enseñanzas extraídas | N.d. |
| Riesgos y medidas paliativas | Durante la ejecución del proyecto, pueden plantearse los siguientes riesgos:   1. dificultades para organizar la formación continua en caso de que los miembros del poder judicial estén muy ocupados. Una medida paliativa clave para afrontar tales riesgos es contar con la plena participación y el apoyo de la institución de formación judicial o de las autoridades pertinentes en todas las etapas del proyecto; la realización de cursos en línea también ayudará a paliar dicho riesgo; 2. las condiciones de alguno de los países piloto seleccionados podrían impedir la ejecución del proyecto, en cuyo caso habrá que examinar debidamente la cuestión. Si no se llegara a ninguna conclusión, la ejecución del proyecto en ese país podría suspenderse o posponerse; y 3. en el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) podrían afrontarse las limitaciones que sufren los países en desarrollo y los países menos adelantados, como la ausencia de acceso a Internet o una conexión lenta. Una medida paliativa clave para evitar tales riesgos es publicar en papel el Manual sobre derechos de PI para jueces. |
| Cuestiones que requieren atención inmediata | En previsión del mayor número de solicitudes de asistencia manifestadas por otros países y con el fin de aprovechar debidamente la realización de los módulos de formación y de reforzar la sostenibilidad del proyecto en su conjunto, la Academia de la OMPI optó por crear curso de enseñanza a distancia de naturaleza genérica que luego se pueda adaptar a las necesidades, prioridades y peculiaridades de los países piloto, respectivamente, y de los demás países que estén interesados. El curso se podría utilizar sin problemas en las clases de tipo tradicional. Gracias al teléfono inteligente y la tableta los jueces podrían acceder al curso y demás contenidos para facilitar la consulta de la información y el aprendizaje. |
| Siguientes pasos | * Finalizar el curso genérico de enseñanza a distancia para jueces; * Adaptar el curso a las necesidades, prioridades y peculiaridades del poder judicial de cada país piloto; * Trazar un plan de “formación de instructores” para cada país piloto; * Organizar sesiones de formación de carácter piloto en coordinación con las respectivas instituciones de formación judicial; * Constituir foros y redes de Internet expresamente para jueces; * Proporcionar los medios didácticos apropiados; y * Dar comienzo al ejercicio de realización del esquema con el fin de reunir una base de datos con la información pertinente relativa a las instituciones de formación judicial en derechos de PI que existen en todo el mundo. |
| Calendario de ejecución | El proyecto se cumple con arreglo al calendario que figura en el documento del proyecto. |
| Porcentaje de ejecución del proyecto | Porcentaje de utilización del presupuesto a mediados de septiembre de 2017: 15%. |
| Informes previos | El presente es el segundo informe sobre la marcha de la labor que se presenta al CDIP.  El primer informe figura en el Anexo IV del documento CDIP/18/2 y se presentó al CDIP en su decimoctava sesión. |

|  |
| --- |
| EVALUACIÓN INTERNA DEL PROYECTO |

Clave

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| \*\*\*\* | \*\*\* | \*\* | NA | SE |
| Plenamente logrado | Avance notable | Avance parcial | Ningún avance | Sin evaluar/actividad discontinuada |

| Productos del proyecto (Resultado previsto)[[6]](#footnote-6) | Indicadores de obtención de resultados (Indicadores de producto) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| Un esquema de las instituciones de formación en derechos de PI y de otras iniciativas de formación para el poder judicial existentes en todo el mundo | * Esquema finalizado; y * Análisis preliminar terminado. | SE Fue confeccionada la encuesta sobre los cursos de instrucción y formación en PI para jueces que existen en todo el mundo y será distribuida en breve. | \*\* |
| Módulos especializados de formación en derechos de PI para jueces con respecto a cada proyecto piloto. | * Módulos finalizados y aprobados por las autoridades nacionales o regionales pertinentes. * Al menos una sesión de formación (por Internet, combinada o presencial) organizada en colaboración con cada una de las instituciones de formación judicial beneficiarias tomando como base los módulos recién elaborados, los programas y las técnicas de formación a fin de obtener los efectos de enseñanza previstos. | Se procede a elaborar el módulo correspondiente al curso de enseñanza a distancia genérico. En breve comenzará el proceso de adaptación en coordinación con los consultores nacionales del proyecto de los cuatro países piloto. | \*\* |
| Un grupo de jueces, entre ellos posibles formadores, formados utilizando los módulos elaborados a tal efecto. | Los beneficiarios habrán completado la formación. | SE | SE |
| Una red que conecte a las instituciones de formación judicial. | Al menos dos instituciones de formación judicial han señalado su interés por establecer contacto y cooperar más estrechamente en el ámbito de la formación especializada. | SE | SE |

| Objetivos del proyecto | Indicadores de cumplimiento del objetivos  (Indicadores de resultado) | Datos sobre el rendimiento | Clave |
| --- | --- | --- | --- |
| Mejora de la capacidad y las competencias de los jueces y fiscales de países en desarrollo y países menos adelantados para solucionar eficaz y efectivamente controversias de PI en consonancia con las necesidades y prioridades de desarrollo del país que hayan sido señaladas. | Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios señalan haber adquirido nuevas competencias para solucionar eficaz y eficientemente controversias de PI | SE | SE |
| Fomento de una cultura de PI, entre los miembros del poder judicial, orientada a potenciar el desarrollo y fomentar la innovación y la creatividad locales, además de propiciar un entorno favorable a la colaboración internacional, la transferencia de tecnología y la inversión. | Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios confirman el vínculo que existe entre emitir eficaz y eficientemente un fallo y la innovación y la creatividad locales. | SE | SE |
| Instituciones nacionales de solución de controversias de PI más eficientes y equilibrio justo entre la protección de los derechos de PI y el interés público. | Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios confirman el vínculo que existe entre emitir eficaz y eficientemente un fallo y el interés público.  Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios señalan que la formación ha mejorado sus competencias en la solución de controversias. | SE | SE |
| Inculcar, entre los miembros del poder judicial, una cultura orientada a potenciar el desarrollo que permita establecer un sistema de solución de controversias de derechos de PI equilibrado, eficiente y eficaz que impulse el talento, la innovación y la creatividad locales al tiempo que incentive, premie y proteja, de manera equitativa, justa y equilibrada, los derechos e intereses de los titulares y usuarios de derechos de PI y el interés público. | Al menos el 50% de los jueces, magistrados y fiscales beneficiarios reconocen la importancia de que exista un equilibrio entre los derechos y los intereses de los titulares y usuarios de derechos de PI y el interés público. | SE | SE |

[Sigue el Anexo VII]

*Recomendación 1:* La asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país.

| Estrategias de ejecución | Logros |
| --- | --- |
| . | Los países en desarrollo y los PMA continuaron beneficiándose de asistencia para la concepción, la realización y la ejecución de estrategias nacionales de PI que sean acordes con sus planes generales de impulso al desarrollo y que atiendan a sus necesidades y prioridades.  Suman 50 las estrategias nacionales de PI que se encuentran en ejecución: 30 en países de África, 3 en la región árabe, 9 en Asia y el Pacífico, y 8 en América Latina y el Caribe, 22 de los cuales son PMA.  Las bases de datos especializadas son siempre un medio eficaz de documentación e información sobre la prestación de asistencia técnica, particularmente las bases de datos de asistencia técnica en PI (PI-TAD, puede consultarse en <http://www.wipo.int/tad/es/>), la Lista de Consultores (PI-ROC, puede consultarse en <http://www.wipo.int/roc/es/>) y WIPO Match, que fue renovada hace poco (puede consultarse en <http://www.wipo.int/wipo-match/es/index.html>).  Gracias a dichas mejoras WIPO Match es ahora un único sitio web dotado de medidas de seguridad y que constituye una multiplataforma, pues el usuario se puede conectar a él mediantes diversos dispositivos, como el ordenador, la tableta y el teléfono inteligente. Facilita el aumento de los convenios vigentes (público-privado, público-público y privado-privado) relativos a proyectos y actividades precisas en los que se usa la PI para impulsar el desarrollo. Se están llevando a cabo actividades de promoción en los Estados miembros y en las ONG, las OIG y los observadores para sensibilizarlos acerca de esta nueva plataforma de respuesta adaptada a las necesidades, y sus beneficios.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en los programas 9, y 10. |
| La asistencia técnica se emprendió a instancias de los Estados miembros y se concibió, formuló y aplicó tras mantener extensas consultas y en estrecha cooperación con los países interesados, con el fin de responder plena y específicamente a sus necesidades, prioridades y niveles de desarrollo, centrando especialmente la atención en las necesidades de los PMA.  Se prestó asistencia a los países para formular estrategias nacionales de PI, dando participación a todas las partes interesadas. El objetivo global de esas estrategias fue contribuir al desarrollo económico, social, cultural y tecnológico de los países beneficiarios mediante la utilización eficaz del sistema de PI  La responsabilidad de elaboración de los procesos recayó principalmente en los países interesados, manteniendo la OMPI el pleno compromiso de brindar toda la asistencia técnica y la cooperación necesarias de manera eficiente, oportuna y económica |

*Recomendación 3:*  Aumentar la asignación de recursos humanos y financieros a los programas de asistencia técnica de la OMPI con el fin de fomentar, entre otras cosas, una cultura de PI orientada a impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la PI en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la PI.

| Estrategias de ejecución | Logros |
| --- | --- |
| *Fomentar una cultura de la PI orientada hacia el desarrollo y una mayor sensibilización del público acerca de la PI*  Sigue siendo parte integrante de los programas y actividades de la OMPI fomentar la concienciación, en todos los sectores de la sociedad, acerca de la importancia de la función que desempeña la PI en el desarrollo nacional, así como el debate y el diálogo equilibrado y con conocimiento de causa sobre las cuestiones de PI Como parte del proceso de fomentar una cultura de la PI orientada hacia el desarrollo, la OMPI promueve la participación de todas las partes interesadas de ámbito nacional mediante distintos programas y actividades. Algunos programas están hechos a medida para las instituciones públicas, las partes interesadas en la PI y sus usuarios, y se dirigen a distintos sectores de la sociedad, entre otros, las universidades y los centros de investigación, las pequeñas y medianas empresas (pymes), las industrias culturales, los diplomáticos, los funcionarios del poder judicial, los funcionarios gubernamentales y la sociedad civil. | El Día Mundial de la PI tuvo por lema “La innovación mejora la vida” y en su mapa de actos figuraron más de 500 actividades (12*%* más que en 2016), las cuales se cumplieron en 124 países. Igual que el año pasado, en el sitio de Facebook del Día Mundial de la PI. de los cinco países a los que corresponde el mayor número de seguidores, cuatro de ellos son países en desarrollo: India, México, Brasil y Egipto.  La campaña de propaganda en favor del Tratado de Marrakesh llegó a un amplio espectro del público y a diversos ramos de actividad y consiguió despertar el interés de los encargados de la formulación de políticas y el público en general en dicho importante acontecimiento del mundo del derecho de autor.  Por su condición de signataria de la Carta de la edición accesible, el compromiso de la OMPI con la accesibilidad se expresó en los campos fundamentales desde la última reunión de las Asambleas de la OMPI. Todas las publicaciones relativas al Tratado de Marrakesh se confeccionan en formato accesible para las personas con discapacidad visual y con dificultades para acceder al texto impreso y en todos los idiomas oficiales.  La Organización aprobó una Política de acceso abierto en octubre de 2016 por la cual se contribuye a facilitar la difusión de los conocimientos y la información en todas las regiones geográficas. En el año pasado se confeccionaron 118 publicaciones con arreglo a una licencia de Creative Commons para organizaciones intergubernamentales (CC IGO) gracias a la cual los usuarios de Internet pueden reproducir, distribuir y adaptar los contenidos de la OMPI sin necesidad de solicitar autorización.  Las principales publicaciones de consulta relativas a la PI se publican y distribuyen por la vía de su plataforma de Internet y de esa forma los usuarios pueden buscar y usar los conocimientos contenidos en más de 1.355 publicaciones y productos de información de la OMPI. Dicho servicio recibió más de 300.000 consultas desde las últimas Asambleas. Todas las publicaciones de la OMPI publicadas en Internet se pueden descargar gratuitamente (incluso aquellas que antes eran de pago) y hay la posibilidad de comprar el ejemplar impreso gracias a un servicio de impresión por encargo, con lo cual se contribuye a facilitar aún más la difusión de los conocimientos en todos los Estados miembros.  WIPO Wire hace llegar a todos los Estados miembros la información importante y las novedades relativas a las actividades de la OMPI y de la industria de la PI y cuenta ya con unos 114.000 subscriptores de más de 175 países. Se publica cada dos semanas en seis idiomas y pone al alcance de todos los Estados miembros las novedades y los conocimientos.  La OMPI produjo ciento treinta y un (131) medios videográficos, muchos de los cuales tienen por objeto el buen resultado que da el uso de la PI a diversos innovadores y creadores de los países en desarrollo. Dichos videos se difunden gracias al canal de YouTube de la OMPI, que fue visto más de 1,55 millones de veces el año pasado y el cual contribuye a dar a conocer al gran público y a los encargados de la formulación de políticas la función que cumple la PI para impulsar las economías dinámicas.  En cumplimiento del plan de sesiones de información la División de Comunicaciones dio charlas para 50 grupos, que sumaban en total unos 1.200 asistentes. Se puso a prueba el nuevo plan de sesiones de información mensuales y se combinó con otro plan de seminarios web periódicos a los que pueden asistir interesados de todo el mundo. Gracias al uso de Internet, los participantes de cualquier país pueden tener un trato directo con la OMPI.  El Programa de bibliotecas depositarias de la OMPI se hizo extensivo a los países de América Latina, África y las regiones de la Europa Central y Oriental.  Se han emprendido numerosas iniciativas para mejorar la prestación óptima de servicios al cliente de la OMPI y también la tramitación de las consultas que se reciben. Cabe destacar la mejora del sistema de distribución de llamadas gracias a la cual se remitirán al departamento correcto las consultas que proceden de todos los países del mundo.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2); en particular en el programa 19. |
| *Introducir la PI en los diferentes niveles de enseñanza*  La OMPI ofreció y creó programas conjuntos con instituciones académicas en los que se otorgaron títulos o diplomas. La OMPI estableció vínculos de cooperación estratégica con instituciones académicas, especialmente de países en desarrollo, PMA y países con economías en transición. En este tipo de actividades, también se elaboró material didáctico y de formación y planes de estudios sobre PI Se elaboraron nuevos cursos de enseñanza a distancia que pasaron a formar parte de los planes de estudios de las instituciones. El Programa de Perfeccionamiento Profesional privilegió particularmente los convenios sur-sur para fomentar la vertiente de impulso al desarrollo en la formación de los funcionarios gubernamentales. En todos los programas de la Academia se hizo todo lo posible para resaltar la función de impulso del desarrollo que cumple el sistema de PI. | En el temario de todos los programas de la Academia de la OMPI se recoge el componente de impulso al desarrollo y se destaca el uso de la PI para fomentar un equilibrio justo entre la protección de los derechos de PI y el interés público.  En 2016 se dictaron programas de enseñanza y formación de PI para unos 55.000 participantes y se fortaleció la colaboración con varios países en desarrollo con el apoyo de sus socios.  Los contenidos didácticos respondieron a las solicitudes de enseñanza y formación y se tuvieron en cuenta el enfoque de impulso al desarrollo y el equilibrio geográfico.  En colaboración con países en desarrollo se brindó formación profesional a otros países en desarrollo y a PMA atendiendo a sus solicitudes y necesidades en el campo de la enseñanza.  En 2016 fue incluido en el catálogo de la Academia de la OMPI el curso de enseñanza a distancia titulado “Promoción del acceso a las tecnologías médicas y la innovación”. En el curso se abordan los elementos comunes de la salud pública, la PI y el comercio y es fruto de un convenio de colaboración trilateral de la OMS, la OMPI y la OMC, en colaboración con la Academia de la OMPI.  También se inauguró en 2016 el curso titulado “Licencias de programas informáticos, incluidos los programas de código abierto”, en el cual se dan a conocer las posibilidades y las repercusiones de los programas informáticos protegidos por derechos de propiedad y los de código abierto.  Se establecieron nuevos cursos conjuntos de maestría y se reforzaron las demás formas de apoyo a las universidades con el propósito de dar acceso a estudios de prestigio para especializarse en el campo de la PI a los participantes que proceden principalmente de los países en desarrollo, los PMA y los países con economías en transición.  Se prestó asistencia a los Estados miembros para establecer centros nacionales de formación de PI (creación de academias) de carácter autónomo y adaptados a las metas y prioridades de cada país. Se entregaron a las actuales academias nacionales de PI nuevos medios didácticos cuyo contenido ha sido revisado y adaptado.  Aumentó el veinte por ciento la participación en las escuelas de verano que la OMPI celebra en todas partes del mundo.  En el marco de la aplicación de esta recomendación en 2016 se aprobó el proyecto “Cooperación en materia de desarrollo y de instrucción y formación profesional en derechos de propiedad intelectual con instituciones de formación judicial de países en desarrollo y países menos adelantados”. El proyecto tiene por objeto brindar asistencia técnica a las instituciones de formación judicial de cuatro países piloto (Costa Rica, Líbano, Nepal y Nigeria) para fomentar la capacidad y los conocimientos de los jueces que entienden en las controversias de PI.  Además de la actividades contenidas en la PI-TAD, se encontrará más información de los logros correspondientes a la presente recomendación en el Informe sobre el Rendimiento de los Programas en 2016 (Documento WO/PBC/26/2) (Programa 11) y en la publicación *The WIPO Academy Year in Review (2016)*. |

*Recomendación 4:* Destacar, en particular, las necesidades de las pymes y las instituciones de investigación científica, así como las industrias culturales, y asistir a los Estados miembros, cuando estos lo soliciten, en el establecimiento de estrategias nacionales adecuadas en el campo de la PI

| Estrategias de ejecución | Logros |
| --- | --- |
| *Estrategia para las pymes*  Facilitar el desarrollo de políticas y estrategias apropiadas en materia de PI para las pymes por parte de los Estados miembros.  Mejorar la capacidad de las pymes y las instituciones que las apoyan para mejorar la utilización del sistema de PI con el fin de fomentar la competitividad.  Elaborar contenidos relacionados con las pymes para orientar las actividades de fortalecimiento de capacidades y formación dirigiéndolas principalmente a las instituciones que apoyan a las pymes.  Se procuró en particular respaldar a los países en desarrollo, fortaleciendo los vínculos entre las instituciones de investigación, la industria local y las pymes, para crear asociaciones entre las instituciones públicas y privadas con el fin de maximizar el valor de los activos de PI y crear sinergias entre los organismos de apoyo a la ciencia, el comercio, la cultura y el gobierno.  Además, la OMPI siguió fomentando mediante diversas actividades la sensibilización en general acerca de la importancia de la PI para la competitividad de las empresas y fortaleciendo las capacidades en el ámbito local ofreciendo formación a formadores por medio de talleres y seminarios y otro tipo de actividades presenciales, así como mediante la creación y difusión de material (artículos y publicaciones impresos y en línea, productos multimedia, etc.) sobre la PI y las empresas. | Se destacaron misiones de evaluación a Letonia, Eslovaquia y Georgia para estudiar las proporciones del acceso, del uso y de la explotación del sistema de PI por las partes interesadas del mundo de la innovación (incluidas las pymes). Se formularon recomendaciones dirigidas a los encargados de la formulación de políticas con el fin de mejorar dichos acceso, uso y explotación.  Se celebró una conferencia subregional en Georgia para dar a conocer experiencias y profundizar la comprensión de la importancia que tiene la estrategia de PI.  Se organizaron con buen resultado formaciones de fortalecimiento de capacidades dirigidas a pymes y empresarios en las cuales se abordó el uso estratégico de la PI, la gestión de la PI, la importancia del desarrollo de marcas, la comercialización de la PI y la valoración de la PI. Dichas actividades de formación comprendieron 16 actos, cursos de formación, seminarios y talleros de carácter nacional, subregional y regional los cuales se celebraron en 13 países.  Se encargaron estudios sobre los problemas que enfrentan las pymes y las mipymes por causa de la gestión de PI y el modo de encarar dichos problemas (Colombia); y sobre la manera de estimular y fortalecer el uso eficaz de la PI (República Islámica de Irán).  Se puso en marcha el proyecto nacional que se ha de ejecutar en Sudáfrica con el fin de abordar de manera general los problemas de la PI a que se enfrentan las pymes en Sudáfrica y la manera de paliar dichos problemas.  Fueron culminados los estudios de evaluación de necesidades realizados en pymes egipcias sobre el uso del sistema de PI y las carencias de la ayuda que prestan las instituciones de apoyo a las pymes y para explorar las intervenciones de políticas realizadas en otros países con el fin de encarar dichos problemas.  Se organizó en Singapur un seminario regional sobre la Creación de la cultura de la propiedad intelectual en las pymes, en el cual se brindó a los participantes medios, mejores prácticas y enfoques probados sobre la manera de crear la cultura de PI en el seno de las pymes de los respectivos países. La OMPI cursó invitaciones al personal de la Oficina de PI y del organismo oficial al que competen las pymes para brindar la oportunidad de que entablaran relaciones dichos dos importantes organismos oficiales. |
| *Estrategia para las industrias creativas*  Se realizaron estudios sobre la contribución económica de las industrias relacionadas con el derecho de autor. Los objetivos principales de esos estudios eran permitir a los países identificar las industrias relacionadas con el derecho de autor y realizar un análisis comparativo de la contribución económica de esas industrias en relación con otros sectores de la economía o industrias similares en otros países. Además, los estudios permitieron a los encargados de formular políticas determinar las opciones de políticas adecuadas.  Asimismo, se elaboró material práctico para determinados sectores creativos a fin de satisfacer las necesidades de cada sector, que fue utilizado en seminarios celebrados en varios países.  Se establecieron y fomentaron vínculos de cooperación con gobiernos y organizaciones internacionales interesados. | En un encuentro de alto nivel de debate de políticas habido en la ciudad de Quito (Ecuador) en mayo de 2017 se inició y culminó una encuesta sobre la contribución económica de la industria de derecho de autor del Ecuador.  Fue finalizado un documento destinado a las editoriales pequeñas y medianas de los países en desarrollo el cual versa sobre la gestión del derecho de autor en la era digital. Hay en preparación otros dos documentos, sobre el uso de la PI para los creadores de aplicaciones para teléfono celular o móvil y sobre las cuestiones relativas al uso de la PI en los medios sociales.  Fueron suscritos convenio en el campo de las industrias creativas con los gobiernos de los Estados Unidos de América y de Finlandia, así como con la CISAC y la ICMP.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en el programa 3. |
| *Estrategia para las universidades y las instituciones de investigación*  Las actividades de la OMPI para apoyar a las universidades y las instituciones de investigación aumentaron notablemente a raíz del mayor número de solicitudes de los Estados miembros. El apoyo se centró en tres tipos de actividades, principalmente. En primer lugar, se dio apoyo a las universidades e instituciones de investigación para establecer políticas oficiales PI para facilitar la gestión de los derechos de PI con arreglo a su misión y mandato. En segundo lugar, la OMPI apoyó la creación de redes de instituciones de I+D con centros de PI a fin de que los Estados miembros puedan establecer infraestructuras rentables en materia de innovación. En tercer término, la OMPI brindó a las universidades e instituciones de investigación planes didácticos prácticos y especiales para cada una sobre las políticas oficiales de PI, la concesión de licencias de tecnologías, la valoración de patentes, la redacción de solicitudes de patente y la gestión y comercialización de la tecnología. | Se redactó un marco de políticas de PI para las universidades de Botswana; se formularon políticas de PI para tres universidades e instituciones de investigación (dos en Mozambique y uno en Botswana); y se reforzaron las políticas de PI de cuatro universidades e instituciones de investigación de Georgia, Eslovaquia, Polonia y Montenegro.  Se añadieron 114 políticas nuevas de 15 países nuevos a la base de datos de políticas de PI de universidades e instituciones públicas de investigación que fue creada en junio de 2016 y en la cual ya hay registradas 494 políticas de 70 países.  Se inauguró una oficina de transferencia de tecnología (TTO) en el Ministerio de Ciencia de Montenegro. Se siguió avanzando en el proceso de consolidación de cuatro OTT en Túnez con el fin de que funcionaran de manera independiente y sostenible en 2016.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en el programa 30. |
| *Estrategia para apoyar la elaboración de estrategias nacionales de PI*  Se prestó apoyo a los Estados miembros para que integren las estrategias de PI en la planificación nacional de desarrollo económico. Esta tarea conllevó la elaboración de herramientas prácticas que hacen hincapié en la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de PI Al elaborar estrategias nacionales de PI se tuvieron en cuenta las necesidades de las pymes y de las instituciones de investigación científica, así como las del ámbito de las industrias culturales. | Se elaboró una metodología de formulación de estrategias nacionales de PI en forma de un cuerpo de documentos prácticos según lo que se establece en el proyecto de Mejora de la capacidad de las instituciones de PI de ámbito nacional, subregional y regional y de los respectivos usuarios, el cual se recoge en el documento CDIP/3/INF/2 (<http://www.wipo.int/edocs/mdocs/mdocs/es/cdip_3/cdip_3_inf_2.pdf>).  Se incorporaron las estrategias y planes nacionales de PI en la labor periódica de la Organización con el fin de hacer efectiva la sostenibilidad y la identificación nacional y de atender a las necesidades particulares de cada país.  En la actualidad se están aplicando planes de desarrollo o estrategias nacionales en materia de PI en un total de 50 países (30 en África, tres en la región árabe, nueve en Asia y el Pacífico, y ocho en América Latina y el Caribe), 22 de ellos en PMA.  En otros 34 países estos planes de desarrollo/estrategias en materia de PI se están formulando o han entrado en su etapa final de aprobación.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en los programas 9, y 10. |
| Contribuye a la aplicación de la recomendación 4 un proyecto temático sobre propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y países menos adelantados (PMA) (documento CDIP/5/5). | El proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo de las marcas de producto para el fomento de las empresas de países en desarrollo y PMA ha sido finalizado y evaluado, y ha quedado integrado en la labor ordinaria de la Organización.  Otros países se beneficiaron de la asistencia de la OMPI para concebir estrategias de PI y de desarrollo de marca correspondientes a la industria agroalimentaria y la artesanía nacional. En Camboya, Kenya y la región del Caribe se constituyó una coalición de instituciones asociadas (las asociaciones de productores, las organizaciones intergubernamentales y los donantes) con el fin de aprovechar la competitividad de los productos que son típicos del lugar (es decir, el arroz camboyano de primera calidad, el cacao fino, las frutas y verduras selectas del Caribe y las cestas artesanales de Kenya).    Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2); en particular en el programa 9. |
| Se puso en marcha un proyecto piloto sobre la propiedad intelectual (PI) y la gestión de diseños para fomentar las actividades comerciales en los países en desarrollo y los PMA. | El proyecto fue culminado en abril de 2016 y se evaluó en marzo de 2017. En la sesión actual del Comité se presentó un informe sobre la incorporación de las actividades del proyecto (documento CDIP/20/4). |

*Recomendación 6:* El personal y los consultores de la OMPI encargados de la asistencia técnica seguirán siendo neutrales y responsables, prestando particular atención al Código de Ética Profesional en vigor y evitando eventuales conflictos de interés. La OMPI elaborará una lista de los consultores encargados de la asistencia técnica al servicio de la OMPI, lista que será ampliamente difundida entre sus Estados miembros.

| Estrategias de ejecución | Logros |
| --- | --- |
| Incorporar las normas de conducta de la administración pública internacional de las Naciones Unidas en los contratos suscritos con todos los empleados de la OMPI, incluidos los consultores contratados por la Organización. | Se dictaron nuevas órdenes de servicio correspondientes a los conflictos y quejas en el lugar de trabajo y a la aplicación de medidas disciplinarias, con lo cual se sienta un marco reglamentario para componer dichos problemas de forma justa, diligente y expeditiva, y por esa vía, se contribuye a crear un lugar de trabajo respetuoso y armonioso. |
| Fomentar la sensibilización acerca de los sistemas de ética e integridad y conocer más adecuadamente su importancia. | El personal de la OMPI recibió formación sobre el grado de conocimiento de las cuestiones de ética profesional. A este respecto, la Oficina de Ética Profesional continuó centrándose en elaborar normas, sensibilizar sobre la conducta ética y brindar asesoramiento y orientación confidencial al personal de la OMPI en situaciones que planteen dilemas éticos.  Las normas son objeto de mejoras permanentes para fomentar la comprensión de la conducta ética. La Oficina de Ética Profesional brinda asesoramiento y orientación profesionales de carácter confidencial al personal de la OMPI sobre las situaciones en las que se suscitan dilemas éticos. |
| Fomentar la capacidad de la OMPI para investigar las infracciones en la Organización. | Se amplió la plantilla de la División de Supervisión Interna (IOD) de la OMPI, la cual cuenta ahora con tres en vez de dos investigadores de dedicación exclusiva.  Se determinaron las mejores prácticas de la labor de investigación del IOD mediante su participación en las reuniones anuales del grupo de Representantes de los Servicios de Investigación de las Naciones Unidas (UN-RIS), la Conferencia de Investigadores Internacionales (CII) y la Evaluación Externa de la Calidad de la función de investigación del Programa Mundial de Alimentos (PMA).  En 2016 fue revisada la Carta de Supervisión Interna y se incluyeron nuevas cláusulas correspondientes a las investigaciones internas. En febrero de 2017 se procedió a revisar en consecuencia la Política y el Manual de Investigación. |
| Crear y poner a disposición de los usuarios una lista de los consultores de la OMPI en materia de asistencia técnica. | Se presentó la Lista de Consultores puesta al día e integrada con el proyecto “Base de datos de asistencia técnica en materia de propiedad intelectual (PI-TAD)” (Proyecto DA\_05\_01). La lista puede consultarse en: http://www.wipo.int/roc/es/ Se presentó en la sesión actual del Comité un documento (documento CDIP/20/9) que versa acerca de las prácticas vigentes de la OMPI relativas a la selección de consultores de asistencia técnica. |

*Recomendación 7:* Promover medidas que ayuden a los países a luchar contra las prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI, mediante la cooperación técnica con los países en desarrollo que la soliciten, en especial los PMA, para que comprendan mejor la interconexión de los derechos de propiedad intelectual con las políticas en materia de competencia.

| Estrategias de aplicación | Logros |
| --- | --- |
| La OMPI proporciona a quien lo solicite asistencia y asesoramiento legislativos para prevenir o resolver cualquier problema relacionado con prácticas contrarias a la libre competencia relacionadas con la PI Ello incluye el examen del alcance concreto de los derechos exclusivos de PI, en particular las excepciones y limitaciones que cabe imponer a esos derechos, así como el uso de opciones legales como las licencias obligatorias y otras medidas contempladas en las normas internacionales. También se brinda asesoramiento a quien lo solicite sobre cuestiones relacionadas con cláusulas que limiten el comercio y otras cláusulas de los contratos de licencia de derechos de PI que puedan perjudicar la competencia.  Además, en el marco de esta recomendación, se elaboró y ejecutó un proyecto temático sobre PI y políticas en materia de competencia (documento CDIP/4/4 Rev.). | Se cumplió una participación activa en los foros internacional (a saber, la Red Internacional de Competencia) y se impulsó la difusión de información entre los organismos internacionales (UNCTAD, OMC y OCDE) sobre la cuestión de la PI y la competencia, especialmente en lo que respecta a las economías emergentes y en desarrollo.  Se prestó asesoramiento a la Comisión de la Competencia de Sudáfrica sobre la cuestión de la observancia de la competencia, particularmente en lo que respecta al precio excesivo de la industria farmacéutica.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en el programa 18 |

*Recomendación 11:* Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI.

| Estrategias de ejecución | Logros |
| --- | --- |
| Impartir cursos de formación en protección de la PI y redacción de solicitudes de patente para científicos, investigadores, administradores de tecnología, inventores y abogados a fin de mejorar los conocimientos sobre el sistema de patentes y de PI, fortalecer la capacidad de utilización del sistema de patentes por parte de los generadores de PI, las universidades y las instituciones de I+D a escala nacional, mediante la aplicación de diferentes estrategias de patentes y el uso de las herramientas disponibles, con el objeto de utilizar eficazmente sus creaciones para conseguir un desarrollo sostenible en los países en desarrollo y los PMA.  Elaborar herramientas prácticas para prestar asistencia a los Estados miembros y a sus instituciones de I+D en la creación y la aplicación eficaz de sistemas de transferencia de tecnología.  Fomentar el uso de la información sobre patentes y el acceso a esta. | Fueron elaborados planes de fortalecimiento de capacidades en redacción de solicitudes de patentes. Se organizaron cursos de formación en redacción de solicitudes de patentes para países en desarrollo: dos de carácter regional, dos de ámbito subregional y seis en el plano nacional.  Se participó y contribuyó en las deliberaciones de seis conferencias internacionales sobre gestión de la PI y transferencia de conocimientos en las oficinas de transferencia de tecnología de instituciones docentes, universidades e instituciones de I+D.  Se organizaron ocho seminarios y talleres de carácter nacional, subregional y regional en África, Asia, América Latina y Europa con el fin de dar a conocer y difundir las buenas prácticas en el campo de los procesos de transferencia de tecnología y de la comercialización de la tecnología que se produce en la universidad. En varias de dichas actividades también se destacó la importancia de establecer políticas oficiales de PI para la universidad y las instituciones de I+D con el fin de reglamentar la transferencia de tecnología y el uso del sistema de patentes.  Se tradujo al vietnamita la *Guía de PI de la OMPI para oficinas de transferencia de tecnología,* que fue creada por la OMPI y el Fondo Fiduciario de Australia. |
| Se puso en marcha el Programa de Asistencia a Inventores (PAI) cuyo fin es ayudar a los inventores de escasos recursos de los países en desarrollo a obtener asistencia profesional gratuita en lo que respecta al procedimiento de concesión de patentes ante la oficina de patentes nacional o regional.  La asistencia gratuita a los inventores de escasos recursos de los países en desarrollo facilitará el acceso al sistema de patentes e impulsará la innovación nacional.  Se extendió la difusión del principio de los servicios gratuitos en el campo de las patentes | El programa PAI se dio a conocer en el Seminario internacional sobre la función de los abogados voluntarios en la facilitación del acceso al sistema de patentes, que la OMPI organizó en Ginebra el 17 de octubre de 2016. Asistieron al acto unos 50 participantes.  El PAI se lleva a cabo en tres países.  Fueron escogidos ocho nuevos inventores, se sumaron otros cuatro patrocinadores y se inscribieron en calidad de voluntarios 41 abogados de patentes. |
| Fomentar la sensibilización acerca de los aspectos teóricos y prácticos de la gestión colectiva de varias categorías de obras protegidas por derecho de autor, así como en lo que atañe a los artistas intérpretes y ejecutantes. | En el marco del proyecto “Fortalecimiento y desarrollo del sector audiovisual en Burkina Faso y en determinados Países de África” – Fase II se registraron los siguientes logros:  Se prestó asistencia técnica para ayudar a reformar el organismo de gestión colectiva “Sociedad de derechos de reproducción de Kenya” (KOPIKEN), Nairobi (Kenya), enero a abril de 2017.  Se celebró el seminario titulado *Contribución del derecho de autor a la financiación del sector audiovisual en África*, Uagadugú (Burkina Faso), 1 de marzo de 2017.  Se celebró el coloquio internacional titulado *El derecho de autor y la reglamentación del sector audiovisual en la era digital*, Abiyán (Côte d’Ivoire), 15 y 16 de mayo de 2017.  Se prestó asistencia técnica para el fortalecimiento de las capacidades del organismo de gestión colectiva “Sénégalaise du Droit d'Auteur et des Droits Voisins” (SODAV), 28, 29 y 30 de junio de 2017.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en el programa 3. |

*Recomendación 12:* Facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a las actividades y los debates de asistencia técnica y de otra índole que lleva a cabo la OMPI, con arreglo a su mandato.

|  |  |
| --- | --- |
| Estrategias de ejecución | Logros |
| A fin de facilitar la incorporación de las cuestiones de desarrollo a todas las esferas de la labor de la OMPI, y especialmente a las actividades fundamentales y de asistencia técnica, en el presupuesto por programas se ha velado por que las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo queden reflejadas debidamente en todos los programas pertinentes.  En concreto, se han incluido referencias a determinadas recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en las descripciones de cada uno de los programas y se ha creado una nueva sección denominada “Vínculos con la Agenda para el Desarrollo” en todos los programas. De este modo, se ha podido incorporar la Agenda para el Desarrollo al proceso de programación que tiene lugar habitualmente en la OMPI para velar por que se aplique realmente (véase el presupuesto por programas de 2014/15 para obtener informaciones detalladas acerca de la manera en que se ha incorporado la Agenda para el Desarrollo a las actividades de la OMPI). | Prosigue la plena integración de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo en los procesos de planificación de la Organización, según se refleja en las descripciones de los programa del presupuesto por programas de 2016/17 y las estrategias de ejecución de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2018/19.  En la propuesta de presupuesto por programas para 2018/19 se incluye un gráfico que ilustra claramente el vínculo entre los programas y las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo.  El alcance de la incorporación de la cuestión del desarrollo en la labor de la OMPI, que se mide atendiendo a la cuota asignada a las actividades para el desarrollo de la Organización, se cifró en el 21,1% para el bienio 2016/17 según presupuesto tras las transferencias al cierre de 2016. En el ejercicio de 2016/17 suman 27 los resultados previstos, del total de 39 correspondientes a todas las metas estratégicas, en los que figura una cuota asignada a actividades para el desarrollo.  La concepción, planificación y ejecución de las actividades de la OMPI se guía siempre por las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo. En el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (Documento WO/PBC/26/2) figura un informe detallado de la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. |

*Recomendación 13:* La asistencia legislativa de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, y tener en cuenta las prioridades y necesidades específicas de los países en desarrollo, especialmente las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir los calendarios de su ejecución.

*Recomendación 14:* En el marco del acuerdo entre la OMPI y la OMC, la OMPI ofrecerá asesoramiento a los países en desarrollo y a los PMA sobre la aplicación y el ejercicio de los derechos y las obligaciones; asimismo, informará sobre las flexibilidades que se recogen en el Acuerdo sobre los ADPIC, así como sobre su utilización.

*Recomendación 17:* En sus actividades, entre las que figuran las actividades normativas, la OMPI deberá tener en cuenta las flexibilidades establecidas en los acuerdos de PI internacionales, especialmente aquellas que afectan a los países en desarrollo y PMA.

| Estrategias de aplicación | Logros |
| --- | --- |
| La asistencia técnica de la OMPI en la esfera de las flexibilidades se centra en el ámbito legislativo, la concienciación y la capacitación. Esa asistencia se suministra por varios medios, entre ellos:   * consultas de alto nivel; * debate y preparación de proyectos de legislación; * examen de los proyectos de legislación y normativas y asesoramiento al respecto; * organización y participación en reuniones; * misiones técnicas de expertos y visitas de estudio; * visitas técnicas de funcionarios gubernamentales de las capitales; y * formación y capacitación de los responsables locales de la formulación de políticas.   La asistencia legislativa en materia de flexibilidades se basa en la demanda, y tiene carácter bilateral y confidencial; se presta del modo más rápido posible en función de los recursos disponibles. Ese tipo de asistencia permite a los encargados de formular políticas y a los expertos jurídicos de los países en desarrollo y de los PMA tomar decisiones con conocimiento de causa sobre el uso de las opciones jurídicas y de las flexibilidades previstas en el marco jurídico internacional, incluido el Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC), en el grado de aplicación en su legislación nacional.  En el marco del Acuerdo OMPI/OMC, la OMPI proporciona con carácter neutral y confidencial cooperación técnica y asesoramiento jurídico y legislativo a países en desarrollo y a PMA para la aplicación del Acuerdo sobre los ADPIC, teniendo en cuenta las distintas opciones legislativas. En ese sentido, se han organizado reuniones y consultas conjuntas con la OMC para mejorar la cooperación mutua.  También se presta asistencia a los países, previa petición, sobre la adhesión a tratados internacionales y su aplicación, como en el caso de los acuerdos regionales, teniendo en cuenta las prioridades y objetivos de desarrollo nacionales. Se tienen plenamente en cuenta distintas disposiciones concretas relacionadas con los PMA y sus necesidades especiales.  La asistencia legislativa referida a la concienciación sobre las flexibilidades y a la aplicación de estas en el sistema de propiedad intelectual se facilita a petición de los países, y toma en consideración las prioridades y necesidades nacionales específicas.  En las actividades normativas, se han tomado medidas para velar por que las actividades del SCP, el SCT, SCCR y el CIG tomen debida en consideración las flexibilidades en los acuerdos internacionales en materia de PI.  El asesoramiento de la OMPI sobre legislación tiene en consideración las normas que pueden aplicarse de modo flexible, con las necesidades sociales y económicas de cada país siempre presentes. | Se organizaron varios seminarios que giraron en torno a la cuestión de las flexibilidades:  i) Seminario nacional sobre el Acuerdo sobre los ADPIC de la OMC. San Vicente y las Granadinas, febrero de 2017.  ii) Seminario nacional de derecho de patentes: El marco jurídico multilateral y su aplicación nacional. Ulán Bator (Mongolia), febrero de 2017.  iii) Seminario nacional de la OMC sobre la Propiedad Intelectual y la Salud Pública. Lomé (Togo), julio de 2017.  Fue habilitado un mecanismo especial para poner al día periódicamente la base de datos sobre flexibilidades (<http://www.wipo.int/ip-development/es/agenda/flexibilities/database.html>) con el fin de que los usuarios cuenten con información precisa.  Se dispuso migrar la base de datos a una nueva plataforma dotada de nuevas funciones de búsqueda.  En atención a una solicitud formulada por la decimoctava sesión del Comité, en la sesión actual del Comité fue presentado el informe titulado “Medidas adoptadas para difundir la información contenida en la base de datos sobre flexibilidades” (documento CDIP/20/5).  La asistencia en materia legislativa que presta la OMPI a los Estados miembros ha aumentado por varias razones, a saber, la adhesión de los países a los tratados multilaterales de la OMPI o a la OMC, el interés en que la legislación sea compatible con las políticas nacionales y regionales, la revisión de las leyes de patentes para incorporar nuevos elementos o tendencias/prácticas recientes, la participación en procesos de integración económica regionales, y los acuerdos de comercio preferenciales. El asesoramiento que se prestó fue orientado al desarrollo, acorde a la demanda, equilibrado, neutral y acorde a las prioridades y necesidades de cada Estado miembro.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre las actividades de la OMPI relacionadas con las flexibilidades en las actividades de la OMPI de asistencia técnica y establecimiento de normas en las páginas del sitio web de la OMPI sobre flexibilidades en el sistema de propiedad intelectual (PI), mencionado anteriormente, así como en el documento CDIP/9/11, y en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en los programas 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 10. |

*Recomendación 15:* Las actividades normativas deberán:

1. ser inclusivas y estar orientadas hacia los miembros;
2. tener en cuenta los distintos niveles de desarrollo;
3. tomar en consideración el equilibrio entre los costos y los beneficios; y
4. ser un proceso participativo que tenga en cuenta los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros y el punto de vista de otras partes interesadas, por ejemplo, las organizaciones intergubernamentales (OIG) y las organizaciones no gubernamentales (ONG) acreditadas; y estar en consonancia con el principio de neutralidad de la Secretaría de la OMPI.

*Recomendación 21:* Antes de iniciar nuevas actividades normativas, la OMPI deberá celebrar consultas informales, abiertas y equilibradas, cuando proceda, mediante un proceso impulsado por los miembros en el que se fomente la participación de expertos de los Estados miembros, especialmente de los países en desarrollo y los PMA.

*Recomendación 44*: De acuerdo con el carácter de la OMPI de organización del sistema de las Naciones Unidas atenta a las necesidades de sus Miembros, la Oficina Internacional organizará, a petición de los Estados miembros, reuniones formales e informales o consultas sobre actividades normativas de la OMPI. Éstas se celebrarán principalmente en Ginebra de un modo abierto y transparente para todos los miembros. Cuando dichas reuniones tengan lugar fuera de Ginebra, se informará a los Estados miembros por vías oficiales y con la suficiente antelación, y se les consultará sobre el proyecto del orden del día y el programa.

| Estrategias de ejecución | Logros |
| --- | --- |
| Estas recomendaciones se han aplicado en el contexto del SCP, el SCCR, el CIG y el SCT.  Para sus actividades normativas, la OMPI financia la participación de participantes elegidos de los países en desarrollo.  Estas actividades están impulsadas por los miembros, y los procesos muestran un equilibrio entre costos y beneficios, son inclusivos y participativos. | En las sesiones vigesimosegunda, vigesimotercera y vigesimocuarta del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), que se celebraron, respectivamente, del 27 al 31 de julio de 2015, del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2015 y del 27 al 30 de junio de 2016, los Estados miembros prosiguieron el debate de varias cuestiones, como: i) las excepciones y limitaciones a los derechos de patente; ii) la calidad de las patentes, incluidos los regímenes de oposición; iii) las patentes y la salud; iv) la confidencialidad de las comunicaciones entre los asesores de patentes y sus clientes; y v) la transferencia de tecnología.  En el marco del punto del orden del día intitulado “Otras cuestiones”, se debatió una propuesta presentada por el Grupo de Países de América Latina y el Caribe (GRULAC) sobre la revisión de la Ley tipo de la OMPI para los países en desarrollo sobre invenciones. En la vigesimosexta sesión, el SCP decidió que, para concluir la deliberación de esa propuesta, la Secretaría organizaría en la vigesimoséptima sesión del SCP una sesión de información sobre la asistencia legislativa en el campo de las patentes y las actividades correspondientes de fortalecimiento de capacidades. En el Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes presentado a la Asamblea (documento WO/GA/49/6) se amplía la información relativa a la labor cumplida por el Comité.  El Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) se reunió en tres ocasiones desde junio de 2016 y continúa debatiendo sobre las siguientes cuestiones: protección de los organismos de radiodifusión, limitaciones y excepciones para bibliotecas y archivos, y limitaciones y excepciones para instituciones educativas y de investigación y para personas con otras discapacidades. Además, el SCCR comenzó a debatir otras dos cuestiones en el punto “Otros asuntos”: el análisis del derecho de autor en el entorno digital y el derecho de participación. En el Informe del Comité Permanente de Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) que fue presentado a la Asamblea General (documento WO/GA/49/5) se explica detenidamente la labor del Comité.  Después de que la Asamblea General aprobó en 2015 el mandato y el plan de trabajo nuevos el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (IGC) se reunió cuatro veces entre junio de 2016 y julio de 2017 para negociar instrumentos jurídicos internacionales relativos a los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales.  Fueron organizados dos seminarios de carácter regional e intrarregional dedicados a consolidar los conocimientos y alcanzar el consenso en torno a, respectivamente, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, y en ellos se hizo hincapié en las cuestiones pendientes:   * Seminario de Propiedad Intelectual y Conocimientos Tradicionales: 24 y 25 de noviembre de 2016; y * Seminario de Propiedad intelectual y Expresiones Culturales Tradicionales: 8 y 9 de junio de 2017.   En el Informe del Comité intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (documento WO/GA/49/11) se amplía la información de la labor cumplida por el IGC.  El Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) se reunió dos veces y prosiguió el examen del texto de la propuesta básica del Tratado sobre el Derecho de los Diseños (DLT) con el fin de concluir el texto, atendiendo al mandato de la Asamblea General de la OMPI. Se encontrará amplia información sobre la cuestión en el documento WO/GA/49/8, Asuntos relativos a la convocación de una conferencia diplomática para la adopción de un tratado sobre el Derecho de los diseños (DLT).  En la trigésima sexta sesión del SCT fueron examinadas las opciones del plan de trabajo sobre indicaciones geográficas con arreglo a la solicitud formulada al Comité por la Asamblea General al SCT en el sentido de que: “[…] examine los diferentes sistemas de protección de las indicaciones geográficas en el ámbito de su actual mandato y de manera que se abarquen todos los aspectos”.  Se ha avanzado en la puesta en marcha del Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad para los diseños industriales.  En el Informe del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) (documento WO/GA/49/7) se amplía la información sobre la labor del SCT.  Todo el trabajo de los Comités es de carácter incluyente, está impulsado por los miembros y se basa en consultas abiertas y equilibradas en las que participa la sociedad civil en general.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en los programas 1, 2, 3 y 4. |

*Recomendación 16:* Considerar la preservación del dominio público en los procesos normativos de la OMPI y profundizar el análisis de las consecuencias y los beneficios de un dominio público abundante y accesible.

|  |  |
| --- | --- |
| Estrategias de ejecución | Logros |
| Esta recomendación formó parte de un proyecto temático sobre la PI y el dominio público (documento CDIP/4/3) y de un proyecto sobre las patentes y el dominio público (documento CDIP/7/5/Rev.).  Además, la recomendación también ha sido aplicada en el campo de los conocimientos tradicionales, en el que se combinaron medidas prácticas y legales para velar por que los conocimientos tradicionales que se encuentran sin lugar a duda en el dominio público no sean objeto de patentes concedidas indebidamente. | El proyecto sobre la PI y el dominio público (documento CDIP/4/3 Rev.) se ejecutó con éxito. Se ha elaborado un informe de evaluación del proyecto, que se sometió a examen del CDIP en su novena sesión (documento CDIP/9/7). El proyecto se incorporó a los programas ordinarios pertinentes.  Se llevó a cabo el proyecto sobre patentes y dominio público y se presentó un informe de evaluación interna (documento CDIP/13/7) al CDIP, en su decimotercera sesión. En el marco de dicho proyecto, se presentó al Comité, en su duodécima sesión, un estudio sobre las patentes y el dominio público (II) (documento CDIP/12/INF/2 Rev.).  El Proyecto sobre el uso de la información en el dominio público en favor del desarrollo económico (CDIP/16/4) fue aprobado en abril de 2016 en la decimoséptima sesión del Comité. En el Anexo V del presente documento consta más información sobre la ejecución del proyecto.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en los programas 1, 2, 3 y 4. |

*Recomendación 18:* Instar al Comité Intergubernamental a agilizar el proceso sobre la protección de recursos genéticos, conocimientos tradicionales y folclore, sin perjuicio de ningún posible resultado, como pueda ser la elaboración de un instrumento o instrumentos de dimensión internacional.

|  |  |
| --- | --- |
| Estrategias de ejecución | Logros |
| La labor que realiza el CIG obedece a los debates planteados por los Estados miembros, con arreglo al mandato y al programa de trabajo establecidos por la Asamblea General. Atendiendo a la solicitud de los Estados miembros, la Secretaría proporciona importantes recursos y conocimientos destinados a facilitar las negociaciones en el CIG y crear un ambiente propicio en el Comité. | En la Asamblea General de la OMPI de 2015 fue renovado el mandato del IGC para el bienio 2016/2017 y se acordó un plan de trabajo.  De conformidad con su mandato y plan de trabajo, el IGC se reunió cuatro veces entre junio de 2016 y julio de 2017 para negociar instrumentos jurídicos internacionales sobre los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales. Se hizo un balance de la labor cumplida y se formuló una recomendación a la Asamblea General de 2017.  En octubre de 2017se presentó a la Asamblea General de la OMPI el informe intitulado “Informe sobre el Comité Intergubernamental sobre Propiedad Intelectual y Recursos Genéticos, Conocimientos Tradicionales y Folclore (CIG)” (documento WO/GA/49/11).  En cumplimiento del mandato del IGC se organizaron dos seminarios de carácter regional e intrarregional dedicados a consolidar los conocimientos y alcanzar el consenso en torno a, respectivamente, los conocimientos tradicionales y las expresiones culturales tradicionales, y en ellos se hizo hincapié en las cuestiones pendientes.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en el programa 4. |

*Recomendación 19:* En el marco del mandato de la OMPI, emprender los debates sobre cómo facilitar aún más a los países en desarrollo y los PMA el acceso a la información y la tecnología, a fin de fomentar la creatividad y la innovación y fortalecer tales actividades en curso en la OMPI.

| Estrategias de aplicación | Logros |
| --- | --- |
| Además de la aplicación de esta recomendación por los programas 1, 3, 9, 14 y 15, como se describe en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2014-2015, la recomendación 19 se aborda en los siguientes proyectos aprobados por el Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP):   1. proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/4/5 Rev.); 2. fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/4/6 y CDIP/10/13); 3. fase I concluida del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidad en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo, (documento CDIP/5/6 Rev.), y fase II (documento CDIP/13/9) del mismo proyecto, en ejecución desde junio de 2014; 4. proyecto de intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/7/6); 5. Proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones   (CDIP/4/6 Rev.) | Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en los Programas 1, 3, 9, 14 y 15. En los respectivos informes de evaluación se puede ampliar la información sobre los siguientes proyectos:  i) proyecto sobre la propiedad intelectual, las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), la brecha digital y el acceso a los conocimientos (documento CDIP/10/5 Rev.);  ii) fases I y II del proyecto de creación de instrumentos de acceso a la información sobre patentes (documentos CDIP/10/6 y CDIP/14/6);  iii) Fortalecimiento de capacidad en el uso de información técnica y científica relativa a las tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase I (CDIP/12/3);  iv) proyecto de intensificación de la cooperación Sur-Sur en materia de PI y desarrollo entre los países en desarrollo y los PMA (documento CDIP/13/4); y  v) proyecto sobre propiedad intelectual y transferencia de tecnología: desafíos comunes y búsqueda de soluciones (documento CDIP/16/3).  Véase asimismo el informe sobre la marcha de las actividades del proyecto sobre el fortalecimiento de capacidad en el uso de información técnica y científica relativa a tecnologías apropiadas para solucionar determinados problemas de desarrollo – Fase II, que figura en el Anexo III del presente documento. |

*Recomendación 35:* Solicitar a la OMPI que emprenda, a petición de los Estados miembros, nuevos estudios destinados a evaluar las consecuencias económicas, sociales y culturales de la utilización de sistemas de PI en dichos Estados.

*Recomendación 37:* La OMPI podrá efectuar estudios, a petición de los interesados y conforme a lo dispuesto por los Estados miembros, sobre la protección de la propiedad intelectual, a fin de determinar las posibles relaciones y la mutua incidencia entre la PI y el desarrollo.

|  |  |
| --- | --- |
| Estrategias de ejecución | Logros |
| Fortalecer la capacidad de los economistas, sobre todo los de los países en desarrollo y los países con economías en transición, para emprender estudios empíricos sobre los aspectos económicos de la PI | Se registraron importantes avances en la ejecución del proyecto sobre Propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II (CDIP/18/2), según se expuso en el Anexo II del presente documento. Los estudios objeto de dicho proyecto se ejecutaron en su mayoría en colaboración con economistas de los países en desarrollo y países en transición y conllevan la creación de bases de datos estadísticos con el fin de fortalecer a largo plazo la capacidad de investigación.  Se publicaron en el sitio web de la OMPI nuevos documentos de trabajo, entre otros, para determinar el género en las solicitudes de patente y para determinar las dimensiones de los polos de innovación. La orientación metodológica de dichos documentos es útil para realizar estudios económicos en todo el mundo.  Además de las actividades registradas en la base de datos PI–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en el programa 16. |
| Redacción de documentos de referencia para ofrecer un panorama general de los estudios económicos empíricos en materia de derechos de propiedad intelectual, señalar las lagunas en materia de investigación, y proponer nuevos campos de investigación. |
| Estas recomendaciones fueron abordadas directamente por el proyecto titulado “Proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico” (Proyecto DA\_35\_37\_01, que se expone en el documento CDIP/5/7 Rev.) y por el proyecto sobre propiedad intelectual y desarrollo socioeconómico – Fase II (Proyecto DA\_35\_37\_02). |

*Recomendación 42:* Incrementar las medidas destinadas a garantizar una amplia participación de la sociedad civil en general en las actividades de la OMPI, de conformidad con sus criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG, manteniendo el examen de esta cuestión.

|  |  |
| --- | --- |
| Estrategias de ejecución | Logros |
| Los actuales procedimientos y requisitos vigentes para la concesión de la condición de observador de la OMPI a las ONG y las OIG son conformes a la presente recomendación. El trámite de examen previo a la concesión de la condición de observador a una organización sirve a dos propósitos: velar por la seriedad y solvencia del solicitante y determinar la importancia de sus actividades en lo que se refiere al campo de la PI; en consecuencia, se entiende que es preciso seguir en esta misma dirección. Por otra parte, en el caso de las solicitudes presentadas por ONG, ha resultado sumamente importante la costumbre de mantener consultas con el Estado en cuestión, lo cual también deberá proseguirse para lograr que participen organizaciones que sean afines a las actividades de la OMPI y a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo. Más allá de estos procedimientos de acreditación, la OMPI sigue identificando y favoreciendo iniciativas que faciliten la participación activa de los observadores, y la sociedad civil en general, en sus actividades. | Se celebraron numerosas consultas con organizaciones no gubernamentales (ONG) y observadores de la sociedad civil en Ginebra y en el terreno para informar a las partes interesadas pertinentes de la labor de la OMPI y recibir información de ellas acerca de sus prioridades en lo que respecta a las cuestiones candentes de la PI.  En el bienio 2016/17 se mantuvieron consultas con:   * AIPPI (Asociación Internacional para la Protección de la Propiedad Intelectual) * FICPI (Federación Internacional de Abogados de Propiedad Intelectual) * AIPLA (*American Intellectual Property Law Association*) * IPO (*Intellectual Property Owners Association*) * I3PM * *Global IP Center/Chamber of Commerce* * Industria de derecho de autor: AEPO-ARTIS, ARIPO, CISAC, UER, CPE, EVA, FIM, ICMP, UIE, IFPI, IFRRO Latin Artis, NORCODE, SAA, Agrupación Internacional de Editores Científicos, Técnicos y Médicos. * Federación Internacional de la Industria del Medicamento (IFPMA) * Facultad de Administración de la Universidad Bocconi (Milán) * Asociación Alemana para la Protección de la Propiedad Intelectual (GRUR)   Además de las actividades registradas en la base de datos IP–TAD, puede encontrarse más información sobre los logros relativos a esta recomendación en el Informe sobre el rendimiento de los programas en 2016 (documento WO/PBC/26/2), en particular en el programa 20. |

[Fin del Anexo VII y del documento]

1. Según la sección 3.2 del documento original del proyecto. [↑](#footnote-ref-1)
2. Conforme a la sección 3.2 del documento inicial del proyecto. [↑](#footnote-ref-2)
3. Según la sección 3.2 del documento original del proyecto (documento CDIP/13/9). [↑](#footnote-ref-3)
4. Según la sección 3.2 del documento original del proyecto. [↑](#footnote-ref-4)
5. Según la sección 3.2 del documento original del proyecto. [↑](#footnote-ref-5)
6. Según la sección 3.2 del documento original del proyecto. [↑](#footnote-ref-6)